

**Seguridad Social y su Aprendizaje: Uso de la Gamificación Como
Herramienta Pedagógica para el Desarrollo de Competencias Profesionales
Jurídicas de los Estudiantes de Derecho en la Asignatura Seguridad Social de la
Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB Sede Yopal.**

Bayona Albarracín Johana Alexandra

Huertas Muñoz Diana Carolina

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Autónoma de
Bucaramanga -UNAB- Sede Yopal

Director: Dr. Cristhian Andrey Rosas Gutiérrez

Abril de 2022

NOTA DE ACEPTACIÓN

DEDICATORIAS

Este logro se lo dedico a mi mami Florecita, mis hermanas Lisana y Milena, mi esposo Eduardo y en especial a mis hijos Ariana Salomé y Gerónimo Emilio, quienes con sus risas, gritos y sueños me inspiraron para terminar este proceso de formación académica y tener una herramienta para demostrar que nada es imposible.

Los amo

JABA

Dedico este logro a mi hija María Alejandra, por ser mi inspiración, por su paciencia y comprensión en este camino que estamos aprendiendo a recorrer; a mi mami Victoria, a mis abuelos, y a toda mi familia por su apoyo incondicional, por animarme a continuar con mi formación profesional y enseñarme que cualquier adversidad es más fácil de llevar si hay unión y amor. Igualmente, a mi compañera Alexa, por su aliento y apoyo, por dar más de su 100% para culminar con éxito este proyecto, sin ella esto no hubiera sido posible.

Carolina Muñoz

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por permitirnos despertar cada nuevo día, por habernos puesto en este camino lleno de retos y dificultades que nos han hecho mejores personas, pero sobre todo por llevarnos de la mano y no dejarnos desfallecer en esos momentos de angustia. Gracias al grupo de docentes de la UNAB por el fortalecimiento de las distintas competencias a lo largo de estos años, gracias a nuestro director Cristhian Andrey Rosas Gutiérrez por ser nuestra guía y brindar al grupo la atención personalizada siempre que lo necesitamos.

Gracias a todos aquellos que indirectamente estuvieron involucrados en este gran reto, Coppe, Laurita, y a todos aquellos que ayudaron con sus consejos y guías para culminar este proceso.

Alexa y Caro

RESUMEN ANALÍTICO

- 1. Tipo de documento** Trabajo de grado, informe final de Investigación
- 2. Tipo de impresión** Procesador de texto
- 3. Nivel de circulación** Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal
- 4. Título** Seguridad Social y su aprendizaje: uso de la gamificación como herramienta pedagógica para el desarrollo de competencias profesionales jurídicas de los estudiantes de derecho en la asignatura Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga sede Yopal.
- 5. Autores** Johana Alexandra Bayona Albarracín
Diana Carolina Huertas Muñoz
- 6. Unidad participante** Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal
- 7. Palabras clave** Seguridad Social, gamificación, herramienta pedagógica, competencias profesionales jurídicas, derecho.
- 8. Descripción de la Investigación**

La investigación titulada “Seguridad Social y su aprendizaje: uso de la gamificación como herramienta pedagógica para el desarrollo de competencias profesionales jurídicas de los estudiantes de derecho en la asignatura Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga sede Yopal” tiene como fin el diseño de una estrategia pedagógica de gamificación como herramienta para el desarrollo de competencias profesionales jurídicas de los estudiantes de derecho en la asignatura Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga sede Yopal.

Para llevar a cabo el diseño se utilizó una metodología con enfoque cualitativo por medio del estudio de caso con enfoque en los estudiantes del programa de derecho de la UNAB sede Yopal, que ya hayan visto y/o cursado la asignatura Seguridad Social del semestre 2021-02, todo esto con técnicas de recopilación de datos serán las de observación directa, cuestionarios y ejercicios prácticos a dicha población objeto de estudio.

Los resultados se presentan en tres capítulos; en el primero se identifican las competencias profesionales jurídicas y la normatividad que deben adquirir los estudiantes de derecho en la asignatura Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal; en un segundo capítulo se presentan las competencias profesionales jurídicas de los estudiantes de derecho adquiridas durante la etapa de formación profesional; finalmente, en el tercer capítulo se expone la construcción de la herramienta pedagógica a partir de los fundamentos jurídicos, teóricos y prácticos triangulados con los hallazgos prácticos.

El problema surge dado que, en las últimas cinco (5) décadas se ha desarrollado el concepto de competencia profesional, la cual según el estudio realizado por Durante,

Martínez, Morales, Lozano y Sánchez (2011) se define como el grado de utilización de los conocimientos, las habilidades y las actitudes asociadas a la profesión en las diferentes situaciones que se puedan presentar en el ejercicio profesional. Dicho de otra manera, un verdadero profesional en cualquier área aísla el problema, lo plantea, lo concibe, elabora una solución asegurándose de su aplicación. Por lo cual, es indispensable generar en cada uno de los estudiantes de derecho en la materia de seguridad social de la UNAB sede Yopal, las competencias profesionales por medio de la instrucción universitaria que le ayuden a desenvolverse en el campo profesional.

Dado lo anterior, es pertinente aplicar nuevas estrategias pedagógicas que involucren las habilidades adquiridas por los estudiantes en formación profesional de derecho en el área de seguridad social, para validar una metodología que permita generar una mediación pedagógica significativa, en búsqueda de este objetivo se plantea generar una herramienta pedagógica que pueda alimentar competencias profesionales en derecho en la asignatura seguridad social del programa de derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal.

9. Contenido

Capítulo 1. Competencias profesionales jurídicas y la normatividad que deben adquirir los estudiantes de derecho en la asignatura Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal.

En este capítulo se expone la conceptualización de las competencias para la UNAB, las competencias profesionales jurídicas expuestas en la guía cátedra de la asignatura Seguridad Social de la UNAB sede Yopal, de igual manera, se relaciona el marco normativo de la Seguridad Social de los temas expuestos en la asignatura; una

revisión de literatura en cuanto a la gamificación como herramienta pedagógica y un análisis sobre la seguridad social y su aprendizaje con el uso de la gamificación. La identificación se realizó a partir de la revisión de la guía cátedra de la materia Seguridad Social junto con la revisión legal colombiana de los temas contemplados en la misma y una revisión de literatura en bases de datos como *vlex* y *Google académico*.

Capítulo 2. Diagnóstico de las competencias profesionales jurídicas de los estudiantes de derecho en la asignatura Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal, adquiridas durante la etapa de formación profesional.

El segundo capítulo comprende la aplicación de instrumentos de recolección de información a la población objeto, los cuales fueron cuestionarios y ejercicios por medio de la plataforma TEMA presentados en tablas de frecuencias y sus representaciones gráficas con el fin de analizar la competencia del Ser que Conoce. De igual manera, se presenta una triangulación realizada a partir de, una entrevista realizada al docente que conduce la materia de Seguridad Social en la UNAB sede Yopal, la aplicación del *focus group* a estudiantes que ya han cursado la materia, comparando los resultados con las competencias expuestas en el capítulo anterior y con los roles del docente UNAB; triangulación que sirve de fundamento para encontrar necesidades en el desarrollo de la competencia del Ser Profesional.

Capítulo 3. Herramienta pedagógica a partir de los fundamentos jurídicos, teóricos y prácticos recopilados, para el desarrollo de competencias profesionales

jurídicas de los estudiantes de derecho en la asignatura Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga sede Yopal.

Contenido

<i>Introducción</i>	14
<i>Competencias Profesionales Jurídicas y la Normatividad que Deben Adquirir los Estudiantes de Derecho en la Asignatura Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB Sede Yopal</i>	21
Conceptualización de las Competencia Profesional Para la UNAB.	21
Competencias Profesionales Jurídicas de los Estudiantes de Derecho en la Asignatura de Seguridad Social	25
Conceptualización de las Unidades de la Guía Cátedra de la Materia Seguridad Social UNAB	27
Unidad 1 “La Constitucionalización del Derecho a la Seguridad Social”	28
Unidad 2. “El Derecho a Pensiones por Riesgo de Origen Común”	31
Unidad 3 “El Derecho a la Salud”	33
Unidad 4 “El Régimen de Riesgos Laborales”	35
Marco Normativo de la Seguridad Social	36
Gamificación Como Herramienta Pedagógica.	38
Seguridad Social y su Aprendizaje con el Uso de la Gamificación	44
<i>Diagnóstico de las Competencias Profesionales Jurídicas de los Estudiantes de Derecho en la Asignatura Seguridad Social.</i>	46
Análisis del Diagnóstico Teórico Basado en la Competencia del Ser que Conoce	46
Análisis del Diagnóstico Focus Group Basado en la Competencia del Ser Profesional	55
<i>Herramienta Pedagógica a Partir de los Fundamentos Jurídicos, Teóricos y Prácticos Recopilados, para el Desarrollo de Competencias Profesionales Jurídicas de los Estudiantes de Derecho en la Asignatura Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga sede Yopal.</i>	58
<i>Conclusiones</i>	67
<i>Recomendación</i>	69
<i>Referencias</i>	70
<i>Apéndice</i>	76

Lista de Tablas

Tabla 1 Diagnóstico teórico pensiones	47
Continuación Tabla 2 Diagnóstico teórico pensiones	48
Tabla 3 Diagnóstico teórico salud.....	50
Tabla 4 Diagnóstico teórico riesgos profesionales.....	52
Continuación Tabla 5 Diagnóstico teórico riesgos profesionales	53
Tabla 6 Triangulación Competencia Ser Profesional.....	56
Continuación Tabla 6 Triangulación Competencia Ser Profesional	57

Lista de Figuras

Figura 1 Competencias Asignatura Seguridad Social.....	26
Figura 2 Resultado de aprendizaje esperado.....	27
Figura 3 Diagnóstico de Pensiones total aprobados	49
Figura 4 Análisis resultados cuantitativos diagnóstico teórico pensiones	49
Figura 5 Diagnóstico de Salud total aprobados	51
Figura 6 Análisis resultados cuantitativos diagnóstico teórico salud	51
Figura 7 Diagnóstico de riesgos laborales, total aprobados.....	54
Figura 8 Análisis resultados cuantitativos diagnóstico teórico riesgos laborales	54
Figura 9 Presentación Cartilla Interactiva.....	59
Figura 10 Unidad 1. Constitucionalización de la seguridad social	60
Figura 11 Unidad 2. El derecho a pensiones por riesgo común.....	61
Figura 12 Subtítulos Unidad 2	62
Figura 13 Unidad 3. El derecho a la salud.....	63
Figura 14 Presentación de subtítulos unidad 3	64
Figura 15 Unidad 4. Riesgos Laborales.....	65
Figura 16 Subtítulos de la unidad 4	66

Lista de Apéndices

Apéndice A Carpeta Drive Proyecto de Investigación	76
Apéndice B Diagnósticos Teóricos	76
Apéndice C Memoria Focus Group	77
Apéndice D Fotos reunión Focus Group	78
Apéndice E Video Focus Group	78
Apéndice F Entrevista Docente.....	79

Introducción

Se ha desarrollado el concepto de competencia profesional en las últimas 5 décadas, la cual según el estudio realizado por Durante, Martínez, Morales, Lozano y Sánchez (2011) se define como el grado de utilización de los conocimientos, las habilidades y las actitudes asociadas a la profesión en las diferentes situaciones que se puedan presentar en el ejercicio profesional. Dicho de otra manera, un verdadero profesional en cualquier área aísla el problema, lo plantea, lo concibe, elabora una solución asegurándose de su aplicación. Un profesional construye un repositorio de imágenes, ejemplos, conocimientos y acciones producto de cada circunstancia o hecho fáctico que lo lleve a aplicar su conocimiento, de tal manera que logre adquirir una experiencia que lo lleve a ser especialista en su campo (Schön, 1992). Por lo cual, es indispensable generar en cada uno de los estudiantes de derecho en la materia de seguridad social de la UNAB sede Yopal, las competencias profesionales por medio de la instrucción universitaria que le ayuden a desenvolverse en el campo profesional.

Ahora bien, estas competencias hasta el momento se han desarrollado por medios tradicionales de enseñanza que involucran al docente como principal actor, en donde es él quien entrega la información, la desarrolla y la aplica; llevando así la dirección total de la clase. Sin embargo, la educación por competencias busca que el estudiante ejerza el control de su proceso formativo, por lo cual se hace necesario, entregarle las herramientas imprescindibles para que esto suceda sin necesidad de involucrar al docente de una manera tan invasiva en el proceso.

Adicionalmente, la evolución de las estrategias en la educación han sido influenciadas por metodologías que los mismos docentes plantean según sus conocimientos, es así como, la pretensión de la educación superior según la Declaración Mundial sobre la

Educación Superior en el siglo XXI (UNESCO 1998) integrada a la normatividad colombiana por medio de la Ley 8 de 1947, muestra a la educación superior como una fuente de apoyo con miras a fortalecer el nivel educativo con la ayuda de la investigación, por lo mismo, la educación superior se considera como la responsable de la generación de ingresos de las personas, debido a, que a mayor conocimiento, mayor es la posibilidad de que el individuo genere empresa, empleo y por tanto mayor competitividad a nivel mundial. De igual manera, se transforma esto en un espacio para la competitividad entre las IES para generar conocimiento con el apoyo de la investigación y la docencia para incrementar los indicadores de calidad de los programas académicos lo cual no es ajeno a la Universidad Autónoma de Bucaramanga dado que, es precisamente ella quien propone en el campo de acción de sus estudiantes de derecho que al graduarse como abogados podrán proyectarse además de como asesores jurídicos también como académicos e investigadores.

Es por lo anterior, que la UNAB reconocida como una institución de carácter privado dedicada al servicio de la educación superior con reconocimiento de su personería jurídica por medio de la resolución N° 3284 del 21 de diciembre de 1956 y por la resolución N° 02771 de 1987 del Ministerio de Educación Nacional en donde es reconocida como Universidad y por lo tanto obligada a cumplir con los requisitos establecidos en la ley 30 de 1992. Debe preocuparse por abrir campo a sus estudiantes de derecho en cuanto a la investigación y la innovación y que éstos puedan proponer nuevas herramientas para el desarrollo de competencias profesionales jurídicas de los estudiantes de derecho en la asignatura seguridad social.

Dado lo anterior, es pertinente aplicar nuevas estrategias pedagógicas que involucren las habilidades adquiridas por los estudiantes en formación profesional de derecho en el área de seguridad social para validar una metodología que permita generar

una mediación pedagógica significativa, en búsqueda de este objetivo se plantea generar una herramienta pedagógica que pueda alimentar competencias profesionales en derecho en la asignatura seguridad social del programa de derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal.

Dadas las circunstancias anteriormente planteadas, se formula la pregunta problema ¿Cómo el diseño de una estrategia pedagógica de gamificación aporta al desarrollo de competencias profesionales jurídicas de los estudiantes de derecho en la asignatura seguridad social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga sede Yopal?

Dentro de la dinámica cambiante del siglo XXI, los docentes se enfrentan al ajuste metodológico de la enseñanza dentro del aula de clase, ante unos estudiantes que pierden el interés por adquirir nuevos conocimientos y aplicar las competencias adquiridas en las instituciones de educación tanto media como profesional en sus experiencias diarias, por esta razón es importante establecer estrategias de gamificación (mediador - pedagógico) para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de derecho en la asignatura seguridad social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal.

Es de resaltar que, la generación de competencias profesionales es una responsabilidad institucional para con el estudiantado, es necesario el desarrollo de nuevas herramientas que faciliten el aprendizaje y la entrega a la sociedad de un profesional competente, por lo que se plantea la necesidad de generar nuevas estrategias pedagógicas que involucren las habilidades adquiridas por los estudiantes que ya han pasado por una formación profesional y preparados como abogados litigantes, asesores, consultores, conciliadores, árbitros, académicos e investigadores, tal como lo plantea el PEI y PEP del programa de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y con el apoyo del

docente experto en el área de derecho laboral, para validar una metodología que permita generar una mediación pedagógica significativa.

Para tal fin, Kapp Karl M (2012), citado por Oliva (2016, p 32) argumenta que la gamificación a pesar de ser tan joven en su aplicación dentro de las aulas de clase de educación superior ha generado resultados excelentes que modifican en forma positiva los procesos de aprendizaje tanto en los educandos como en los educadores. Tal éxito se evidencia en el contexto americano que aplica la gamificación con un énfasis en educación postmodernista, el autor Oliva (2016, p. 33) en su artículo titulado “La gamificación como estrategia metodológica en el contexto educativo universitario” evidencia las ventajas de la gamificación desde la perspectiva del estudiante y del docente; donde el docente incentiva la dinámica del trabajo en equipo teniendo en cuenta que éste se desarrolla a través de un aprendizaje colectivo, el cual tiene como finalidad mejorar la efectividad de los resultados académicos.

El autor expone las ventajas para los estudiantes donde éste, tiene como meta distinguir el abordaje del proceso formativo con la dinámica retos versus recompensas, de tal manera que, se logre identificar el progreso del aprendizaje. La gamificación ofrece herramientas al estudiante para que éste comprenda aquellas clases que le infunden temor con la ayuda de juegos lúdicos y tecnológicos. Por consiguiente, la presente investigación pretende tomar la gamificación como un aliciente para mejorar la enseñanza en la línea de profundización profesional de los estudiantes de instituciones de educación superior en los contextos de enseñanza-aprendizaje, que permita generar una mediación pedagógica entre los estudiantes, la experiencia vivencial del juego, el docente y las competencias desarrolladas en el aula de clase.

Por lo tanto, junto con la gamificación se le da una solución metodológica al aprendizaje vivencial, actitudinal y aptitudinal de los estudiantes en los diferentes niveles académicos por medio de la dinámica del juego; Oliva (2016), afirma que la gamificación mejora la calidad del método de enseñanza del docente universitario contemporáneo ya que es él quien presenta herramientas estratégicas que el estudiante puede aprovechar dado que dentro de la evaluación auténtica y en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional se hace el llamado a validar metodologías en contexto para afianzar el papel protagónico del estudiante, que a partir de lo visto en clase genera alternativas de solución para problemas de su entorno.

Es de resaltar que, la presente investigación se basa inicialmente en el macroproyecto de convocatoria interna de UNISANGIL titulado “La gamificación como mediador pedagógico para generar competencias desde la línea financiera para la FCEA UNISANGIL sede Yopal” con código de acta de inicio CI 16-2019 que tuvo como objetivo general “Analizar estrategias de gamificación como estrategia metodológica en el desarrollo de habilidades de la línea financiera en estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de UNISANGIL sede Yopal”.

Así mismo, el mencionado macroproyecto abrió líneas de investigación para el desarrollo de herramientas pedagógicas para generar y fortalecer competencias de los estudiantes de instituciones de educación superior, manifestado esto en la iniciativa de investigación colaborativa multinstitucional entre la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal, Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL sede Yopal y Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC sede Sogamoso; quienes voluntariamente han decidido involucrarse para participar en la presente

investigación y en donde cada una de ellas se encargará de alcanzar los objetivos específicos trazados con un programa académico diferente.

Con el argumento anterior, se desea discutir la importancia de la presente investigación, como se ha encontrado en la revisión de literatura y jurídica del tema, es de interés mundial, y se necesita aportar a la disminución de la deficiencia que existe a nivel nacional y departamental de los estudios de caso y de las investigaciones del sector.

Dado lo anterior, se pretende diseñar una estrategia pedagógica de gamificación como herramienta para el desarrollo de competencias profesionales jurídicas de los estudiantes de derecho en la asignatura seguridad social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga sede Yopal. La cual se logrará utilizando una metodología con enfoque cualitativo por medio del estudio de caso orientado en los estudiantes del programa de derecho de la UNAB sede Yopal, que estén cursando la asignatura Seguridad Social del semestre 2021-02, todo esto con técnicas de recopilación de datos serán las de observación directa y cuestionarios a dicha población objeto de estudio.

Con el desarrollo de la metodología propuesta se obtuvieron tres capítulos; el primero de ellos muestra las competencias profesionales jurídicas y la normatividad que deben adquirir los estudiantes de derecho en la asignatura seguridad social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal. En el segundo capítulo se muestra el análisis del diagnóstico de las competencias profesionales jurídicas de los estudiantes de derecho en la asignatura seguridad social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB sede Yopal, adquiridas durante la etapa de formación profesional. Para finalmente en el tercer capítulo, presentar la herramienta pedagógica a partir de los fundamentos jurídicos, teóricos y prácticos recopilados, para el desarrollo de

competencias profesionales jurídicas de los estudiantes de derecho en la asignatura seguridad social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga sede Yopal.

De tal forma que, se propone una cartilla interactiva que ofrece una manera diferente tanto para el docente para impartir las clases de Seguridad Social, como para el estudiante de tal forma que logre aprender y desarrollar de otra forma las competencias del ser profesional.

**Competencias Profesionales Jurídicas y la Normatividad que Deben Adquirir
los Estudiantes de Derecho en la Asignatura Seguridad Social de la Universidad
Autónoma de Bucaramanga UNAB Sede Yopal**

En este aparte del informe se pretende iniciar con la conceptualización de competencia y de competencia profesional para la UNAB según el PEI, y se desprende de ésta, las competencias profesionales jurídicas de la asignatura Seguridad Social que los estudiantes de derecho deben adquirir durante la formación profesional basada en la guía cátedra; seguido de; la conceptualización de las unidades de la guía cátedra de la materia Seguridad Social; una relación de los principales referentes legales de la Seguridad Social en Colombia; una contextualización bibliográfica de los principales referentes teóricos sobre la gamificación como herramienta pedagógica y finalmente, un contexto sobre la Seguridad Social y su aprendizaje.

Conceptualización de las Competencia Profesional Para la UNAB.

Siendo así, la competencia es entendida como el desarrollo de habilidades en las personas para que puedan ser activos en su desarrollo laboral, pero sobre todo para que sean capaces de crear y llevar a cabo un proyecto de vida. Es lograr que una persona tenga inquietudes constantemente y quiera despejar esas dudas con la investigación, la lectura, innovadores e inquietos en su diario vivir, no sólo para su desarrollo laboral sino sociocultural (Feito, 2008) de tal manera que, la competencia que se necesita desarrollar en los estudiantes de derecho de la UNAB específicamente en la materia de Seguridad Social, no es sólo aquella competencia de lograr memorizar conceptos sino aquellas que también le permitan contextualizar dichos conceptos y aplicarlos en su vida diaria profesional y personal.

La definición de competencia vista en el párrafo anterior, no se aleja de aquella apropiada por la UNAB, la cual, define competencia como “”

“La competencia es la capacidad de poner en práctica, de manera integrada, conocimientos adquiridos, aptitudes y rasgos de personalidad en la resolución de diversas situaciones. El ser competente va más allá del “saber” y del “saber hacer”, incluye el “saber ser” y el “saber estar”. (PEI, 2012 p. 34).

De igual manera, el PEI (Proyecto Educativo Institucional) de la UNAB en el numeral 1.8.4 establece que la competencia profesional es el proceso en donde el estudiante aplica los conocimientos tanto teóricos como metódicos con el fin de desarrollar diferentes habilidades que le permitan solucionar conflictos en el ejercicio de su profesión (2012).

Lo planteado anteriormente, es el fundamento para la justificación del programa de derecho, en donde se establece un plan de estudios que se desarrolla alrededor de la formación de diferentes competencias en los estudiantes tales como: ser que conoce, Ser profesional y la competencia investigativa (Consejo de facultad, acta 1286, 2019)

- La competencia del ser que conoce es aquella que busca llevar el conocimiento teórico al estudiante para ofrecerle un cimiento profundo en los inicios de la investigación e interpretación del derecho, se inicia su profundización en los niveles intermedios del programa académico.
- Por otro lado, la competencia del ser profesional es aquella que le proporciona al estudiante la capacidad de usar los presaberes para dar solución a los conflictos que se presentan en el ejercicio profesional,

esta competencia tiene sus inicios de afianzamiento con la solución de casos hipotéticos dentro de las asignaturas desde los niveles intermedios de malla curricular y se realiza en los consultorios jurídicos. (PEI, 2012 -p. 34).

De igual manera, las competencias planteadas en el PEI de la UNAB son el fundamento para establecer el perfil del estudiante y la prospectiva del programa de derecho, dado que, se busca que éste sea un profesional que pueda tratar conflictos de manera creativa, crítica, responsable, consciente del cambio constante de la normatividad adaptándose a este para ser parte de las soluciones del conflicto social.

Es importante resaltar, que las competencias que se busca afianzar en los estudiantes de derecho UNAB, no son concebidos sólo por el trabajo del mismo estudiante, sino que el docente tiene una función especial, dado que es un mediador entre el estudiante y el conocimiento, es quien se encarga de presentar los diferentes escenarios en donde el estudiante se ve acorralado en una situación fáctica hipotética y como actor principal del aprendizaje debe buscar la solución más conveniente para todos los implicados. Pero este escenario se debe propiciar bajo la filosofía educativa que para la UNAB son importantes implementar, se habla de las estrategias pedagógicas que el docente debe aplicar, no solo de la clase magistral sino, análisis jurisprudencial, estudios de caso, juegos de roles (PEI, 2012 -p. 41).

El docente UNAB debe cumplir con los planteamientos de Mason (1991) que denomina roles.

- El rol organizacional planificando previamente las competencias a desarrollar en el estudiante, la forma de presentar el tema y la forma de evaluar; es importante que el docente incluya dentro de los

anteriores, materiales didácticos, recursos tecnológicos, uso de las Tic, teniendo en cuenta lo señalado por Guardia (2000) quien asegura que, los estudiantes aprenden de diferentes formas, por tanto, es importante que el docente aplique dicha filosofía y use diferentes medios para impartir el conocimiento.

- Por otro lado, el docente también tiene un rol social en cuanto a, que debe propiciar los ambientes pertinentes para que el estudiante pueda desarrollar las aptitudes sociales, creando un ambiente en donde deba interactuar con sus compañeros, escucharlos y recibir información de éstos con el fin de procesarlos y usarlos en la solución de los casos;

- finalmente, el rol intelectual, para la UNAB se debe aplicar lo establecido por Duart y Sangrá (2000) en cuanto a que, el docente presenta ante el estudiante situaciones que necesitan soluciones con la aplicación de los conocimientos, pero el estudiante debe ser guiado por el docente para facilitar el proceso solucionando las dudas que les presente. Es acercar al estudiante a situaciones fácticas hipotéticas o reales para que propongan soluciones a partir del análisis, la reflexión y la investigación (Lave, 1988; Brown, Collins y Duguid, 1993) (PEI, 2012 -p. 41-43).

Anudado a lo anterior, el docente UNAB debe tener claro el concepto de evaluación para la UNAB, en donde establece en el PEI que es una forma de medir las metas trazadas dentro de su planificación en la asignatura, esta evaluación debe ser objetiva, discriminando todas las formas de acción de cada uno de los estudiantes de tal manera que, logre valorar el acercamiento de los estudiantes al conocimiento y por tanto,

si identifica alguna limitación en la adquisición del conocimiento o la competencia, plantear diferentes estrategias de mejoramiento. (PEI, 2012 -p. 57).

Para lo anterior, se establece dentro del reglamento estudiantil de pregrado de la UNAB una escala de calificación para las pruebas orales o escritas de naturaleza cuantitativa en una escala de 0.0 a 5.0 asignadas por el docente según sus criterios establecidos. La calificación aprobatoria mínima será de 3.0. (Junta Directiva UNAB, Acuerdo No 105, 2019).

Competencias Profesionales Jurídicas de los Estudiantes de Derecho en la Asignatura de Seguridad Social

Dentro del programa de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB se ha diseñado según su Plan Educativo Institucional (PEI) y su Proyecto Educativo del Programa (PEP) en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 30 de 1992, la guía cátedra de la asignatura de Seguridad Social que permite identificar plenamente las competencias de formación jurídica que busca desarrollar en el estudiante de Derecho para enfrentar situaciones fácticas dentro de su contexto laboral.

Cabe resaltar que, la materia de Seguridad Social hace parte de la estructura curricular del programa de derecho, como fracción de la línea de conocimiento de las Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas dentro del componente específico, en la línea de derecho laboral del Plan de Estudios del programa. Dicha materia cuenta con una guía cátedra en donde especifica el número de créditos los cuales son 2, con 3 horas de clase presenciales y 6 horas de trabajo independiente por parte del estudiante a la semana. (UNAB, guía cátedra seguridad social, 2021)

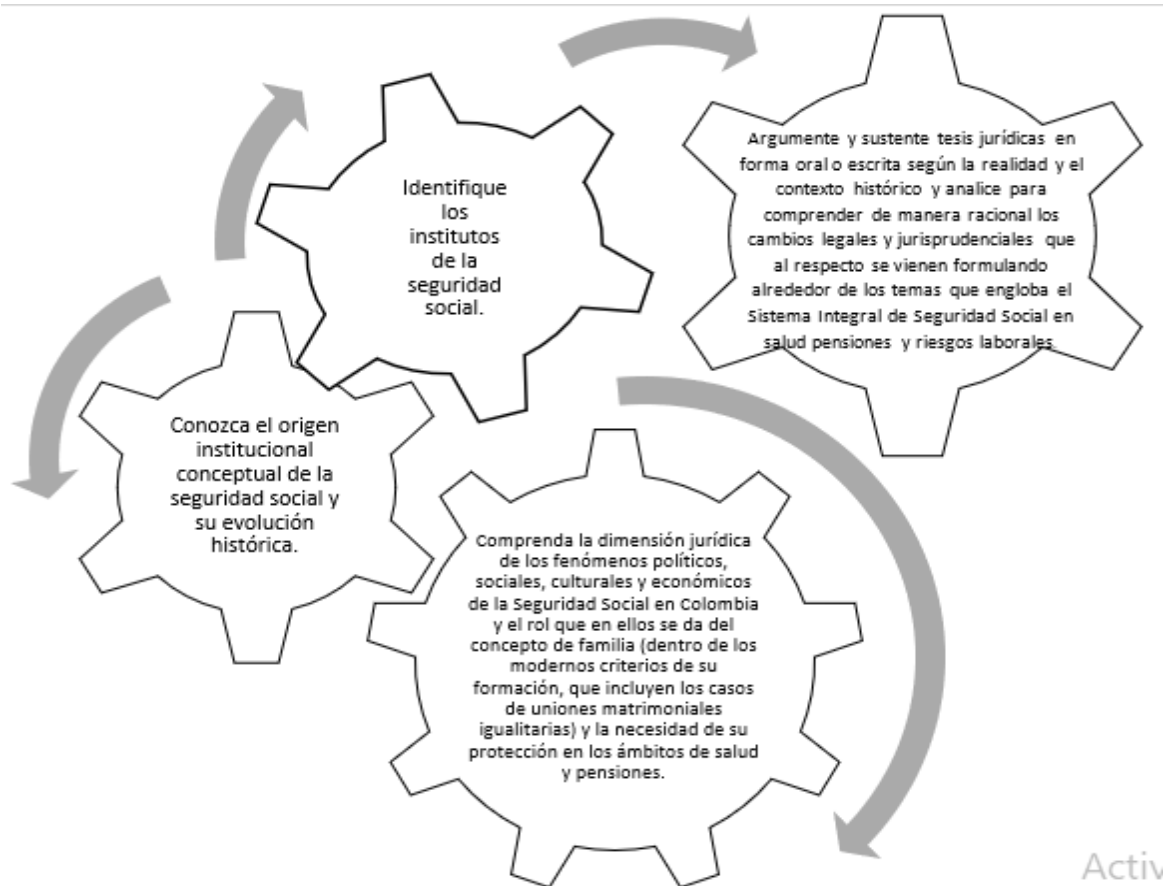
En la ilustración 1 se exponen las competencias de la guía cátedra de la asignatura Seguridad Social, donde a partir de ellas, se establecen los temas que se trabajan durante la

materia. Esta figura muestra el engranaje que se presenta entre las diferentes competencias que el estudiante debe desarrollar mientras cursa la materia Seguridad Social, para que, al enfrentarse al ejercicio laboral sepa la forma de afrontar las diferentes situaciones y ser propositivo, argumentativo y generar soluciones.

De igual manera, la guía cátedra de la asignatura Seguridad Social proporciona información con respecto al resultado de aprendizaje esperado según cada competencia propuesta. (figura 2).

Figura 1

Competencias Asignatura Seguridad Social



Nota: Creación Propia. Adaptado del plan de estudios UNAB:

<https://servicios.unab.edu.co/Archivos/?p=GuiasDeCatedra/DELA00105.pdf>

Figura 2

Resultado de aprendizaje esperado



Nota: Creación propia. Adaptado del Plan de estudios UNAB:

<https://servicios.unab.edu.co/Archivos/?p=GuiasDeCatedra/DELA00105.pdf>

Conceptualización de las Unidades de la Guía Cátedra de la Materia Seguridad Social UNAB.

A continuación, se conceptualiza cada unidad de los contenidos de la actividad académica presentados en la guía cátedra de la materia de Seguridad Social del programa de Derecho de la UNAB, tomando como libro base “el derecho colombiano de la seguridad social” 4 ed. del autor Gerardo Arenas Monsalve.

La guía cátedra presenta como contenido de la actividad académica cuatro unidades distribuidas de la siguiente manera: Unidad 1, La constitucionalización del

derecho a la seguridad social; Unidad 2, El derecho a la pensión por riesgo común; Unidad 3, El derecho a la salud y finalmente, Unidad 4, El régimen de riesgos laborales.

Unidad 1 “La Constitucionalización del Derecho a la Seguridad Social”

Se presenta temáticas como la historia de la seguridad social, la seguridad social desde la enunciación constitucional, el derecho de la seguridad social como derecho fundamental. Dicha unidad abre el contenido de la materia seguridad social dado que es claro que se el estudiante de derecho debe conocer la historia y evolución de la seguridad social, imprescindible que tenga dentro de sus conocimientos que en el siglo XIX en Alemania se inicia con la aplicación de tal concepto, todo debido a una crisis económica presentada gracias al crecimiento demográfico e industrial, las crisis económicas que generaron desempleo y gracias a ello surge asociaciones sindicales, huelgas y un partido socialista, fue Bismarck quien emprendió una política de seguros sociales inspirado en escritores economistas y políticos, que le dieron la idea de que era el Estado quien debía crear un sistema proteccionista para la clase obrera creando así el sistema obligatorio de seguridad social para los trabajadores, asegurándose así, que el sistema siempre tendrá financiamiento suficiente para cubrir los seguros de enfermedad, accidentes de trabajo, de vejez e invalidez.

Otro de los momento importantes para la evolución de la seguridad social es la Ley americana de seguridad social, donde bajo la presidencia de Roosevelt y en medio de una crisis económica, bancaria y financiera en el país de los Estados Americanos, surge la política de seguridad social con la intención de que el Estado debe enfocarse a prestar los servicios de seguridad social que les proporcione a todos los individuos del país la dignidad como seres humanos bajo la política de Estado Bienestar. Creando así, un seguro de paro (desempleo), un seguro de vejez, un sistema de asistencia social para los ancianos.

Mientras tanto, en Gran Bretaña, el gobierno designa al señor William Beveridge para conformar un comité especial encargado de examinar el sistema de seguridad social para el momento y así mismo, generar recomendaciones al mismo. De tal manera que, dado las deficiencias encontradas y el informe de sugerencias dadas por Beveridge, se generaron desde 1945, leyes de subsidios familiares, sobre accidentes de trabajo y los seguros sociales, la ley de servicio nacional de salud y la ley de servicios de asistencia y previsión social en 1948. Este informe tiene gran influencia en Francia, Estado de Europa Occidental, Bélgica, Luxemburgo, España y un poco menos, pero con influencia igual en Suiza, Alemania e Italia. De igual manera, en América Latina no hay país que no tenga influencia del informe de Beveridge. Colombia lo aplicó con la Ley 90 de 1946.

Sin embargo, Colombia aplicó ciertas normas de seguridad social luego de los despojos arrojadas por la guerra de independencia de la Nueva Grada del Reino de España; los soldados mutilados, heridos, o muertos generaron una crisis de salubridad por lo que se decide dar solución inmediata con hospicios militares, pero sin un sistema integral de atención. De igual manera, se otorga a Simón Bolívar una pensión gracia en agradecimiento por la labor hecha en la guerra, se crean unos auxilios económicos para las viudas y huérfanos de los soldados muertos en batalla, una pensión atípica ya para 1850 para los servidores oficiales. Con la Ley 6 de 1945, se crea la Caja Nacional de Previsión Nacional CAJANAL y el ICSS con la misión de cubrir riesgos de salud, pensión y riesgos profesionales. Ya para los años 60 con el apoyo de Gonzalo Arroba se inicia la política financiera con la metodología de acumulación de capitales para lograr crear un mecanismo que cubriera el riesgo de la vejez. En el transcurso de la herramienta pedagógica, el estudiante se dará cuenta de las fallas en la aplicación de dicha metodología, el incumplimiento del Estado y los malos manejos del dinero del fondo común. Todo esto,

para que finalmente se diera la convocatoria a la Asamblea Constituyente y se promulgara la Constitución de 1991 en la cual, el artículo 48 establece un concepto de la seguridad social, y menciona los principios de esta, estableciendo así, a la seguridad social como un derecho general, exigible, irrenunciable y con rango de constitucionalidad. De igual manera se refleja como el derecho a la seguridad social se reconoce como derecho fundamental, aunque no esté dentro del capítulo de los derechos fundamentales, y amparable por la acción de tutela y de igual manera, reconocido como un servicio político.

Dado lo anterior, abre paso a un proyecto de ley presentado por el Ministro de Trabajo Luis Fernando Ramírez quien pretende cambiar el modelo de seguridad social propuesto por Arroba; proyecto que luego de reformas de fondo realizadas por el Ministro, y presentada ante el Congreso por Álvaro Uribe Vélez como principal ponente, fue aprobada después de los cuatro debates reglamentarios y se convirtió en la Ley 100 de 1993.

Dicha Ley es de vital importancia para la materia de la seguridad social, dado que es de ella, donde se desprenden las otras tres unidades temáticas de la guía cátedra a intervenir, la Ley 100 está conformada por cuatro subsistemas:

1. Subsistema General de Pensiones: cubre los riesgos de vejez, invalidez y muerte.
2. Subsistema General de Seguridad Social en Salud: cubre los riesgos de las enfermedades generales, maternidad y paternidad.
3. Subsistema General de Riesgos Laborales: cubre las contingencias a las cuales está expuesto el trabajador en su entorno al trabajo: enfermedad laboral o un accidente de trabajo que puedan producir en el trabajador una afectación física, síquica, funcional, la invalidez o la muerte.

4. Subsistema Servicios Sociales Complementarios: Es el subsistema que tiene que ver con aquello que sea parte de la seguridad social pero que no encaja en los 3 subsistemas anteriores.

Las Instituciones administradoras de cada uno de los subsistemas tiene la autonomía administrativa y financiera, dado que, se deben realizar por cada trabajador un sólo pago por medio de una planilla única, pero con cotizaciones independientes a cada institución administradora de cada subsistema (pensiones, salud y riesgos profesionales).

La naturaleza jurídica de los recursos del Sistema Integral de Seguridad Social es que son recursos parafiscales, lo cual implica que,

- No podrán utilizar ni destinar los recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a los de la misma institución.
- No pertenecen a la nación ni a las entidades que los administran.
- El Estado es garante de los recursos aportados a los afiliados y controlará su destinación exclusiva, custodia y administración.

Así mismo, según el artículo 48 y 53 de la Constitución Política de Colombia de 1991 existe una garantía de poder adquisitivo pensional, es decir, todas las pensiones deben mantener su poder adquisitivo y se debe reajustar por lo menos al IPC del año inmediatamente anterior.

Esto se realiza con la finalidad de evitar lo que sucedió con la administración de los recursos del fondo común, antes de la Ley 100.

Unidad 2. “El Derecho a Pensiones por Riesgo de Origen Común”

Es así como se inicia con la presentación de la Unidad 2 de la guía cátedra de seguridad social con el derecho a pensiones por riesgo común, donde la Ley 100 marca un hito de la seguridad social en Colombia, dado que, busca ser un poco más proteccionista

con los habitantes que no gozaba de la cobertura antes de su promulgación y para ello da la posibilidad de la creación de fondos privados que puedan administrar los recursos de las cotizaciones de los trabajadores.

Es así como, la afiliación al sistema integral de seguridad social se convierte en obligatorio dejando de ser a libre disposición del empleador si afilia o no al trabajador ampliando la cobertura de la población trabajadora de un 28% al 100%; el trabajador es libre de escoger el régimen de pensiones al cual se quiere afiliar, ya sea a un régimen de prima media con prestación definida -RPMPD- que es administrado por una institución pública como lo es Colpensiones o al régimen de ahorro individual con solidaridad -RAIS- administrado por particulares y con varias alternativas de AFP (Porvenir, Colfondos, Protección, etc.); Además, se da la posibilidad de que el mismo trabajador pueda cambiarse de régimen si lo desea, cumpliendo unos requisitos establecidos; de igual manera, se propone la garantía del pago de una pensión mínima, protegiendo que el trabajador en retiro por vejez-invalidez reciba por lo menos un salario mínimo como pensión.

Con las afiliaciones obligatorias para los empleadores de sus trabajadores, también se convierten en obligatorios los pagos de los aportes, en fechas específicas cada mes y con sanciones pecuniarias si llegase a correr en mora dichos pagos.

La ley 100 de 1993 es clara en cuanto a el aporte del empleado y el empleador simultáneamente con un 25% y un 75% respectivamente, es decir, el trabajador aporta el 4% de su IBC y el empleador aporta el 12% del mismo.

Para esta ley si cambia el ingreso base de cotización -IBC-, ya que para cada trabajador es diferente tomando en cuenta que pueden tener diferentes bases dadas las horas extras, bonificaciones, comisiones entre otras que pueden hacer que varíe el IBC

mensualmente. Estas cotizaciones tienen disponibilidad definida o específica en la ley, una parte para financiar la pensión de vejez del afiliado, otra para los gastos de administración y otra sólo para el régimen de ahorro individual con solidaridad, se destinará para el fondo de garantías de pensiones mínimas.

Se crea un fondo de solidaridad para buscar la protección de los trabajadores que no puedan cotizar y aportar al fondo pensional dado el bajo nivel de ingresos. Así mismo, se da la posibilidad a los trabajadores de que puedan optar por pensionarse sin cumplir requisitos de edad, siempre que los aportes realizados le den la garantía de obtener una pensión de por lo menos el 110% del salario mínimo vigente cuando se solicite la pensión.

Este nuevo sistema de seguridad social busca dar solución inmediata a los problemas que estaban surgiendo para los años 90, dada la mala administración de los recursos de los aportes a la cuenta de fondo común que se manejaba antes de la ley 100; buscando que más jóvenes se afiliaran al sistema y contribuyeran con su aporte al cubrimiento de las pensiones que para el momento eran difíciles de sufragar.

La ley 100 de 1993 trae consigo una serie de prestaciones económicas como la pensión de vejez, de invalidez, de sobreviviente, devolución de saldos en caso de los afiliados al RAIS y la indemnización sustitutiva en caso de los afiliados al RPMPD. De igual manera presenta una serie de prestaciones adicionales como la mesada adicional, la mesada 14, los PSAP, subsidio para ex madres comunitarias y sustitutas, BEPS, Colombia mayor, el fondo de solidaridad pensional.

Unidad 3 “El Derecho a la Salud”

De igual manera que las pensiones, la ley 100 de 1993 busca ampliar la cobertura de la población, puesto que, anteriormente la salud estaba cubierta para el 23% de la población colombiana, una parte por el seguro social para los trabajadores o

población de estrato medio, otra por los hospitales (caridad) para la población con menores recursos y otra por la medicina prepagada la cual cubría a la población con mayor capacidad económica.

Con la promulgación de la ley 100 la afiliación para los trabajadores se convierte en obligatoria, de tal manera que el trabajador es el cotizante y está cubierto en salud, y así mismo, su núcleo familiar los cuales son los beneficiarios y también los cubre la protección a la salud; dicha protección se ofrece por medio del POS lo cual es una protección integral en cuanto a la prevención de las enfermedades, atención médico-quirúrgica, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación si es necesario.

Para la población más vulnerable y de más bajos recursos, se crea un régimen subsidiado, el cual se soporta financieramente con recursos del Estado y con el aporte de los afiliados con mayor capacidad económica. Dado lo anterior, la universalidad en la prestación del servicio brilla de tal manera que el 97% de la población es cubierta, otorgando así, protección a la población más vulnerable, sin embargo, se origina congestión en la prestación del servicio dada la cantidad de personas que necesitan de la atención médica, para la solución de dicho problema, además de tener la entidad pública prestadora del servicio de salud La Nueva EPS, se abre la posibilidad de crear entidades privadas que también presten el mismo servicio como Sanitas, Coosalud, Sura, etc.

La cotización para el Subsistema General de Seguridad Social en Salud es el aporte del 4% del trabajador y el 8.5% del empleador, de tal manera que, se continúa con el modelo propuesto por Arroba. Hay que mencionar que también se le otorga la libertad al trabajador para escoger la EPS a la que se quiera afiliarse, así como la IPS para recibir las atenciones del POS.

Con la ley 100 se les otorga independencia administrativa y financiera a las EPS bajo ciertas condiciones, son las que deben correr con los gastos administrativos de afiliaciones, pero pueden recaudar las cotizaciones y administrar todos los servicios que tengan que ver con el POS con la contratación de las IPS, sin embargo, también son entidades que están bajo la vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. Las IPS son producto de la liberación del estado en cuanto al monopolio que manejaba con las empresas prestadoras de salud, permitiendo así que se crearan empresas privadas que pudieran prestar el servicio permitiendo así la aplicación de la libertad de competencia también mencionado en la Constitución de 1991 reciente para entonces.

De igual manera, la ley 100 de 1993 trae consigo una serie de prestaciones asistenciales y económicas en cuanto al subsistema de salud además de lo establecido en el POS, con una asistencia materno infantil, cubrimiento médico quirúrgico por accidentes de tránsito, atención de urgencias, y prestaciones económicas como las licencias de maternidad y paternidad.

Unidad 4 “El Régimen de Riesgos Laborales”

De igual manera que en los subsistemas anteriores, la afiliación y cotización al régimen de riesgos laborales se convierte en obligatorio con la ley 100, en este aparte se toma muy en cuenta la diferencia del riesgo que pueden sufrir los empleados en diferentes puestos de trabajo, por tal motivo se presenta una tabla de porcentaje de cotización según sea el nivel del riesgo del trabajador.

Se crea este subsistema con la finalidad de que se encargue de prevenir los riesgos laborales y atender a los trabajadores que sufren algún accidente que haya surgido a consecuencia de la labor realizada por el trabajador. Al mismo tiempo, se abre la

posibilidad de que se preste el servicio con una empresa pública “Positiva ARL” y empresas privadas “Sura, Colpatria, Colmena, etc.”

En Riesgos laborales se ofrece prestaciones asistenciales como, la asistencia médica por enfermedades laborales, servicios de hospitalización o rehabilitación por accidentes de trabajo, medicamentos, servicios auxiliares, todo siempre que sea de origen laboral.

En el subsistema de riesgos laborales se busca proteger al trabajador ofreciendo prestaciones económicas como el subsidio por incapacidad temporal por accidente laboral, indemnización por incapacidad permanente parcial, indemnización por pérdida de capacidad laboral, pensión de invalidez, pensión de sobrevivientes, sustitución pensional, auxilio funerario.

Es de aclarar que todo lo nombrado anteriormente no es del todo original de la ley, sino que en el transcurso de 21 años de implementación se han realizado reformas y así ha venido creciendo en cuanto a su marco legal, reflejado en

Marco Normativo de la Seguridad Social

Es importante mencionar que para la presente investigación se han consultado las normas que ayudan a mostrar el tema de manera general sin involucrar su reglamentación, debido a, que se trata de intervenir en los temas de la guía cátedra de seguridad social de la UNAB sede Yopal, como una materia vista en un semestre académico de un programa de pregrado, por lo tanto, sería dispendioso trabajar toda la normatividad del caso.

Dado lo anterior, el marco normativo de la seguridad social es un tema extenso de tratar, debido a, que además de la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde como ya se mencionó, se encuentra la definición de seguridad social y sus principios rectores; la norma directora del tema es la Ley 100 de 1993 la cual, desde su promulgación

ha sufrido diversas reformas y de igual manera con base en ella se han promulgado una lista extensa de normatividad que la complementa como decretos reglamentarios, resoluciones entre otras.

A continuación, se nombra la normatividad más representativa de cada subsistema de la Ley 100 de 1993, como:

Pensiones

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 797 DE 2003 Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
- Ley 1580 de 2012 Por la cual se crea la pensión familiar.
- Decreto 1833 DE 2016 Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones.

Salud

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1023 DE 2006 Por la cual se vincula el grupo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1122 DE 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1438 DE 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1751 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Único Reglamentario de Salud 780 del 2016

Riesgos Laborales

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Decreto 1295 DE 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 776 de 2002 Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto Único del Trabajo 1072 de 2015

Gamificación Como Herramienta Pedagógica.

En la actualidad, la educación busca acrecentar habilidades que permitan al estudiante desarrollar aptitudes, destrezas, herramientas, procedimientos, actitudes que fortalezcan sus decisiones con el contexto real; estas habilidades son llamadas por la UNESCO competencias, clasificadas como competencias básicas y técnicas. Las competencias evolucionan en el estudiante gracias a los conocimientos disciplinares, es decir, la teoría; la práctica y la aptitud del estudiante frente a las situaciones fácticas; y a la

actitud, la cual se traduce en los conceptos aplicados combinados con la aptitud del estudiante.

La formación del estudiante que pertenece a las instituciones de educación superior por lo general se evidencia en un plan de estudios compuesto por tres campos, el profesional, el multidisciplinar e institucional; donde se esperan que los profesionales sean formados con competencias que garanticen no solo los conocimientos de saber, saber hacer y saber hacer en contexto, sino también de ser persona, ser ciudadano, ser líder, y así mismo que, el estudiante sepa interpretar, argumentar y proponer según sea el caso o el contexto de la situación fáctica.

El mediador pedagógico está contemplado como el cambio de roles de la enseñanza tradicional donde comúnmente se establece que el educador es quien proporciona la información y el educando es un receptor; por lo tanto esta tendencia consiste en que el profesor entrega la metodología y el estudiante se encarga de desarrollar, aplicar, tomar decisiones y lograr los objetivos propuestos; de tal manera que se convierte en una técnica de aprendizaje transferida a los juegos no lúdicos hoy conocido como gamificación.

La gamificación trabaja de tal manera que el estudiante es el protagonista, convirtiéndose en un actor participativo y reflexivo en la solución de los conflictos a partir de problemas reales y, el docente se convierte en un guía alejándose de su papel cotidiano del profesor que proporciona la información. La intención de la gamificación no es sólo que los estudiantes se diviertan, es aprender de los juegos, es proporcionar al estudiante elementos que hagan la experiencia del juego muy cercano a la realidad para que éste mismo se comprometa con la solución del conflicto y pueda así lograr obtener incentivos para que el mismo estudiante busque mejores ideas y mecánicas para obtener cada vez un mejor resultado (Batistello, Pereira. 2019).

Según Gabe Zichermann y Christopher Cunningham (2011) la gamificación es un proceso que hila los saberes pre-adquiridos con las estrategias que el mismo jugador plantea dentro del cual debe tomar decisiones que los lleve a resolver los retos generados dentro de la dinámica del juego y así lograr una motivación en el mismo estudiante creando un ambiente de aprendizaje más dinámico y atractivo; De tal manera que, la didáctica no es tan simple y se hace de obligatorio cumplimiento, el tener algunas bases conceptuales para aplicarla en debida forma dentro de la educación. Es así como, Kapp (2012) es uno de los pioneros en el desarrollo de dichos conceptos los cuales han sido compartidos y nutridos por Zichermann y Cunningham (2011) y utilizadas en el desarrollo del proyecto de Díaz Cruzado, J. y Troyano Rodríguez, Y. (2013) señaladas a continuación:

La base del juego: para los jugadores lo más importante es ganar, por tanto, su principal motivación es lograr superar los retos que le propongan y qué mejor que esto sea por medio de un juego que le ofrezca conocimiento, claro, sin que sea consciente de ello, como ofrecerle la necesidad de consumir un producto que para el caso es lo que se quiere transferir al estudiante. De igual manera, es imprescindible que existan normas, límites pero que proporcione la comunicación y la participación, así como el *feedback*.

Mecánica: es importante que existan varios niveles de tal manera que abra la expectativa del jugador a querer avanzar cada vez más en el juego con la intención de ser el mejor y el más rápido, pero no se deben dar sólo los niveles; sino que, se recomienda estar acompañado por recompensas para fomentar el aprendizaje sin que sea una obligación sino un deseo.

Estética: para los jugadores es importante que sea llamativo, que el deseo de jugar se vuelva cada vez más interesante, por tanto, es importante que se mantenga una estética y una coherencia en el juego que lo mantenga interesado en querer jugar más.

Idea del juego: crear un contexto de la vida real en el juego virtual frente al jugador, proporciona una experiencia que lo hace reflexionar y adquirir competencias para que se enfrente a un problema y lo logre resolver.

Conexión juego-jugador: es indispensable que el jugador se sienta vinculado con el juego, no se trata sólo de una meta a lograr, sino que esa meta le debe generar un interés profundo que lo involucre de tal manera que desee estar en el juego, Padilla, Halley y Chantler (2011) indican que esto se logra proporcionando herramientas de fácil acceso para el jugador, para que sienta familiar la aplicación y no genera rechazo por no saber en donde se encuentran los comandos para conseguir la meta.

Jugadores: es indudable que llegarán jugadores que deseen lograr el objetivo propuesto en el juego y, otros que no. Por tanto, hay tipos de jugadores que desearán no sólo adquirir el conocimiento sino generarlo y otros que sólo querrán acabar con la actividad.

Motivación: debe existir un balance en el juego, de tal manera que motive al jugador a continuar con el juego y culminarlo, pero el balance se da cuando las metas pueden tener un grado de dificultad, pero alcanzables y no con un exceso de las mismas que lo hagan imposible y ocasionen un abandono del juego.

Promover el aprendizaje: es importante resaltar que este tipo de juegos no lúdicos han sido estudiados desde la psicología, de tal modo que, se han logrado obtener metodologías precisas que le entreguen conocimiento al jugador sin que sea bloqueado por éste desde el inicio como ocurre en las clases cotidianas. Estas metodologías consisten en incentivar al jugador por medio de asignación de puntos y el *feedback* correctivo.

Resolución de problemas: es el objetivo general tanto del jugador como de la intención del juego; el jugador está deseando terminar antes que los demás, lograr superar los obstáculos propuestos, demostrar que es él el mejor, y así mismo, el juego es planeado

con la intención de que el jugador pase por todos los problemas planteados dentro del contexto deseado para que logre superar los miedos y desarrolle habilidades que tal vez no tenía.

Mora (2013) citado por Llopis y Balaguer (2016), define la gamificación como aquella en la cual el profesor es quien se encarga de aplicar un juego no lúdico ya sea análogo o digital, en el cual usa ciertas características del juego para que el jugador realice determinadas actividades que le proporcionen experiencias inesperadas que coadyuven a modificar tanto su pensamiento como sus actitudes; lo cual se ha venido aplicando desde el año 2008 (Fandos y González, 2013).

Generalmente, la gamificación se utiliza para generar competencias que el jugador no posee o si las tiene, son débiles (Arias, Bustinza & Djundubaev, 2016; Hamari, 2015); sin embargo, esta forma es distinguida por la diversión y la motivación (Hamari, 2015; Huotari & Hamari, 2012). Su principal meta es resolver problemas contextualizados en la realidad que pueda presentársele al jugador (Gros-Salvat, 2014; Zichermann & Cunningham, 2011), por lo que, la intención es que el jugador aprenda a tomar decisiones en un entorno real y de esta manera pueda resolver problemas sin que sea una enseñanza monótona u obligada (Kapp, 2012).

De igual manera, gamificación se plantea como el uso de técnicas de juegos en contexto a un tema en específico con el objetivo de aumentar habilidades, comportamientos, actitudes frente a un problema cercano a la realidad (Bruke, 2012), es así como, el aplicar este tipo de juegos que no son lúdicos, ayudan a estimular y producir interés en el estudiante y en el aprendizaje y, la aplicación de este. Traducido esto a despertar la pasión y el entusiasmo de las personas para contribuir con sus capacidades y talentos a la misión colectiva (Deterding, 2011, 2012).

De tal manera que, los diferentes autores que han investigado sobre gamificación como Deterding (2011) Bruke (2012), González (2014), Valderrama (2015), Tori (2016), Kapp (2016), Ortiz (2018), entre otros; coinciden en que el uso de la gamificación es una herramienta fundamental para aumentar la motivación del usuario de esta. Por lo tanto, si se quiere hacer uso de la gamificación, es necesario conocer las diferentes claves de motivación para lograr diseñar diferentes juegos que atraigan la curiosidad y el interés de aquellos que los vayan a usar. Los ámbitos de uso de esta técnica han sido expandidos organizaciones hasta el ambiente educativo en donde se tiene como antecedente el Proyecto aprobado y ejecutado en UNISANGIL titulado “La gamificación como mediador pedagógico para generar competencias desde la línea financiera para la facultad de ciencias económicas y administrativas UNISANGIL sede Yopal”

Cabe mencionar que, el uso de la gamificación ha sido incrementado en el ambiente educativo como herramienta de aprendizaje en las diferentes materias o asignaturas de la malla curricular, pero también está siendo aplicada en el desarrollo de las actitudes del estudiante frente al trabajo autónomo (Caponetto; Earp; Ott, 2014), de hecho Carolei (2016), argumenta que la gamificación debe establecerse como un proceso que transforme el proceso de enseñanza aprendizaje institucional, de tal manera que se aprovechen las numerosas investigaciones que argumentan los diferentes beneficios de la implementación de la gamificación llegando a que cada materia en cada una de sus clases implemente actividades gamificadas como estrategias de aprendizaje didácticas (Tori, 2016), teniendo en cuenta las necesidades del estudiante dado que, éste necesita saber que lo que aprende le sirve para la vida práctica, que sus opiniones son válidas y respetadas, que tienen la posibilidad de crear nuevas herramientas, tomar decisiones, cooperar y competir (Prensky 2005).

Una de las herramientas más usadas en la aplicación de la gamificación es los *escape game* o *escape room* inspirado en los video juegos (Johnson, 2017), que consiste en generar expectativa a un jugador o grupo de jugadores, en donde se les presenta una historia, un reto específico y varias pistas para lograr abrir las puertas o los niveles y así escapar de las habitaciones. Se tornan interesantes para el jugador dada la historia, la temática, los enigmas, la redacción, la decoración, los retos propuestos, y sobre todo el escaso tiempo para solucionarlos contra reloj o antes de que los demás grupos los terminen. Es importante que los jugadores intenten resolver los retos sin ayuda o explicación alguna, con el fin de exigirles concentración y lógica para resolverlos, dado que, una vez que lo terminen, ya no encontrarán interés en volverlo a resolver, porque ya saben el final, es decir, se termina el enigma (Pajuelo, 2018).

Una de las características del *escape rooms* o *escape game*, son el aprendizaje constructivista que se imparte al jugador, dado que es el mismo quien debe aplicar los presaberes, analizarlos y buscar la mejor solución para los retos propuestos, es el jugador el principal actor en el proceso de enseñanza (Walsh, 2017).

En diversas investigaciones que han aplicado los juegos de escape o *escape room* o *game escape*, como Sempere Pla (2020), Felipe & Pérez (2020) y Sanchez (2021) coinciden en que la aplicación de dicha estrategia se coadyuva a consolidar los conocimientos de los jugadores, que para el caso son los estudiantes, además, genera motivación en la comprensión y el deseo de aplicar los presaberes para solucionar los problemas propuestos.

Seguridad Social y su Aprendizaje con el Uso de la Gamificación

Doctrinantes como Restrepo y Lizarazo (2017) hacen una reflexión importante en su libro titulado “Conceptos científicos en seguridad social en/ salud, en contexto globalización Estado” en donde se refieren a la importancia de la enseñanza de la seguridad

social y del cambio que se necesita con urgencia en el estilo pedagógico, dado que, consideran que el la enseñanza y aprendizaje del tema en discusión lo más importante para adquirir o aprehender el conocimiento no es mediante la mecanización de normas o la memorización de conceptos porque esto hace que el proceso sea tedioso, poco dinámico y sin motivación dado que, el resultado sería un estudiante poco motivado que carece de capacidad creativa y argumentativa para la construcción de más conocimiento; por tanto, es menester de las universidades, formar a los profesionales de derecho como científicos que conozcan los fundamentos axiológicos y epistemológicos que canalizan esta ciencia del deber ser, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación y a los estándares de calidad.

De igual manera, el doctor Moreno (2011) en su investigación “La enseñanza del derecho de la seguridad social en México y Latinoamérica. Un mea culpa obligado”, afirma que, el tema de la Seguridad Social es tan amplio y a la vez tan corto el tiempo que se tiene para impartir los conocimientos al estudiantado y sin mencionar el trabajo que genera lograr el interés en el estudiante para que de una u otra manera alcance interiorizar y aplicar cada uno de los temas que involucra la materia, de forma práctica para solucionar conflictos. De la misma forma, argumenta que el docente debe ser consciente de que uno de los pilares de enseñanza de la materia es la doctrina, la historia, la teoría y la teología, para darse a entender con sus estudiantes la enorme importancia del sistema de seguridad social protector irrefutable del ciudadano, y así utilizarlo para el cimiento de la enseñanza de la materia.

Diagnóstico de las Competencias Profesionales Jurídicas de los Estudiantes de Derecho en la Asignatura Seguridad Social.

En el presente capítulo se presentan los análisis de los diagnósticos aplicados a los estudiantes de la materia de Seguridad Social en la Universidad Autónoma de Bucaramanga en la sede Yopal, cabe anotar que, se aplicaron dos tipos de diagnósticos uno teórico, que busca medir la competencia del ser que conoce (Consejo de facultad acta 1286, 2019 núm. 6.3 inc. 3), en dichos estudiantes se usó como instrumento la encuesta en donde ellos la desarrollaron a modo evaluación dentro de la plataforma TEMA y en el progreso de la materia Seguridad Social en el semestre 2021-02; el segundo instrumento de percepción a modo de *focus grup*, el cual se aplicó en estudiantes que ya cursaron la materia de Seguridad Social en el periodo 2022-01, se realizó con el objetivo de interpretar si los estudiantes poseen o no la competencia del ser profesional (Consejo de facultad acta 1286, 2019 núm. 6.3 inc. 4).

Análisis del Diagnóstico Teórico Basado en la Competencia del Ser que Conoce

El análisis se presenta en gráficos de anillos y barras a partir de las interpretaciones cuantitativas dadas las respuestas de los estudiantes a las preguntas establecidas en las evaluaciones, dichas preguntas son diseñadas según las temáticas del contenido de la actividad académica de la guía cátedra en la materia Seguridad Social.

Según lo anterior se presenta el diagnóstico correspondiente a las temáticas “La contextualización del derecho a la Seguridad Social y, El derecho a pensiones por riesgo de origen común”, en donde se plantearon preguntas destinadas a la identificación de la competencia del ser que conoce, con respecto a temas como los regímenes pensionales, las diferentes clases de pensiones, acumulación de pensiones y regímenes pensionales especiales. A continuación, se muestra en la tabla 1 las preguntas y las calificaciones

obtenidas por los estudiantes, cabe anotar que, los datos fueron manejados asignando con código alfanumérico para evitar mostrar los nombres de la población objeto de estudio y no revelar información sensible.

Tabla 1 *Diagnóstico teórico pensiones*

CODIGO	A1B1	A2B2	A3B3	A4B4	A5B5	A6B6	A7B7	A8B8	A9B9	A10 B10	A11 B11	A12 B12	A13 B13	A14 B14	A15 B15	A16 B16
PREGUNTAS	4,33	3,11	4,33	3,67	3,34	4,01	5,00	3,33	3,66	3,66	4,33	4,66	3,99	4,32	3,67	3,99
Seleccione la respuesta correcta. El principio de solidaridad es	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34
Seleccione verdadero o falso. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,00	0,34	0,34	0,34	0,34	0,00	0,00	0,34	0,00
Seleccione verdadero o falso. Conforme a lo señalado en el artículo 64 de la ley 100 de 1993, los afiliados al régimen de ahorro individual tendrán derecho a una pensión de vejez siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de reconocimiento de la misma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,34	0,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seleccione la respuesta correcta. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley.	0,34	0,00	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,00	0,00	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34
Seleccione la respuesta correcta. la entidad responsable del reconocimiento y pago de pensión de vejez en el régimen de prima media con prestación definida es	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34
Seleccione la respuesta correcta. En la planilla integrada de liquidación de aportes -PILA- los cotizantes por contrato de prestación de servicios sobre qué monto de los honorarios deben realizar los aportes.	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,00	0,00	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,00

Nota: Adaptado del examen parcial de seguridad social de la plataforma TEMA 2021-02

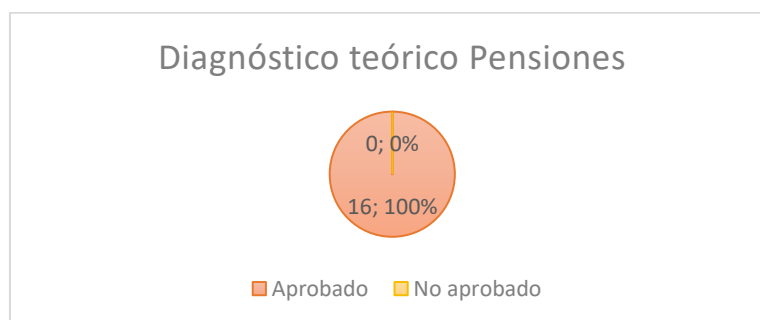
Continuación Tabla 2 Diagnóstico teórico pensiones

CODIGO	A1B1	A2B2	A3B3	A4B4	A5B5	A6B6	A7B7	A8B8	A9B9	A10 B10	A11 B11	A12 B12	A13 B13	A14 B14	A15 B15	A16 B16
PREGUNTAS	4,33	3,11	4,33	3,67	3,34	4,01	5,00	3,33	3,66	3,66	4,33	4,66	3,99	4,32	3,67	3,99
<p>Seleccione verdadero o falso. Los bonos pensionales son un título valor que representa en tiempo y dinero los aportes efectuados ante el (SGP) Se da frente a un cambio de régimen del afiliado y son destinados a contribuir la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al régimen de prima media con prestación definida RPMPD como el régimen de ahorro individual con solidaridad RAIS.</p>	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,00	0,33
<p>Seleccione verdadero o falso. El fondo de solidaridad pensional es una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo cuyos recursos son administrados en fiducia.</p>	0,33	0,00	0,33	0,00	0,00	0,00	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,00	0,33
<p>Seleccione la respuesta correcta. ¿Qué significa el PILA?</p>	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,00	0,33	0,00	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
<p>Seleccione la respuesta correcta. Las acciones de cobro con motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno nacional le corresponde a:</p>	0,33	0,11	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
<p>Seleccione la respuesta correcta. Es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. toda persona tiene derecho a gozarlo en condiciones dignas y justas.</p>	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
<p>Seleccione la respuesta correcta. Se considera inválida la persona que por cualquier causa de origen no profesional no provocada intencionalmente hubiere perdido su capacidad laboral</p>	0,33	0,00	0,33	0,33	0,00	0,00	0,33	0,00	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,00	0,33
<p>Seleccione verdadero o falso. los trabajadores del servicio doméstico, como cualquier otro trabajador deben estar afiliados al sistema de Seguridad Social, esto quiere decir que el empleador debe afiliar al empleado/a del servicio a una administradora de pensiones a una EPS y a una ARL.</p>	0,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
<p>El sistema integral de Seguridad Social de la protección de las contingencias de la vejez la invalidez y la muerte y se divide en 3 subsistemas haga apareamiento correcto.</p>	0,00	0,33	0,33	0,00	0,00	0,33	0,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33	0,00	0,33	0,33	0,33
<p>Seleccione la respuesta correcta. Cuando un afiliado al subsistema general de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida no logra cumplir los requisitos para pensionarse por vejez y no puede seguir cotizando tiene derecho a:</p>	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33

Nota: Adaptado del examen parcial de seguridad social de la plataforma TEMA 2021-02

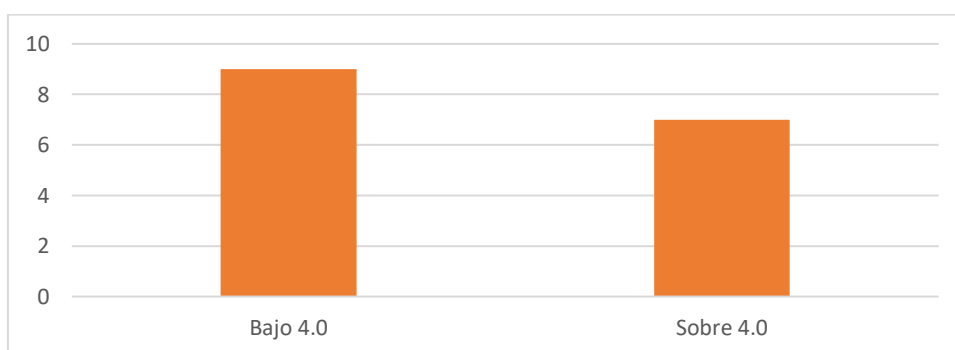
A continuación, se presenta la figura 3, una gráfica de círculo en donde se refleja la cantidad y el porcentaje de estudiantes que aprobaron y que no aprobaron el examen que se tomó como diagnóstico.

Figura 3 *Diagnóstico de Pensiones total aprobados*



Nota: Creación propia.

Figura 4 *Análisis resultados cuantitativos diagnóstico teórico pensiones*



Nota: Creación propia.

En la lectura de la ilustración 3 se evidencia que de los 16 estudiantes que presentaron el diagnóstico, la totalidad de ellos poseen la competencia del ser que conoce correspondiente a los temas que rodea el derecho a pensiones por origen de riesgo común. Lo anterior se deduce a partir de las calificaciones cuantitativas que se muestran en la tabla 1; la totalidad de los estudiantes obtienen una puntuación mayor a 3.0, con lo cual se determina que, según el sistema de calificación cuantitativa establecido en el artículo 37 del reglamento estudiantil de la UNAB, el estudiante tiene

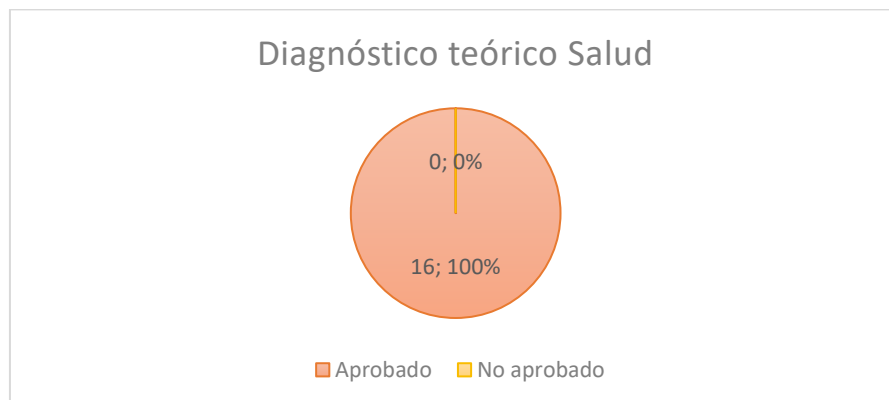
una calificación aprobatoria y por tanto es apto para pasar el examen parcial, es decir, posee la competencia a evaluar. Sin embargo, las investigadoras no omiten que, los resultados cuantitativos reflejan que 9 de los estudiantes obtuvieron una nota por debajo de 4.0 como lo indica la ilustración 4, lo cual evidencia que, la población posee dificultades en la apropiación de la competencia.

Tabla 3 Diagnóstico teórico salud

CODIGO	A1B1	A2B2	A3B3	A4B4	A5B5	A6B6	A7B7	A8B8	A9B9	A10 B10	A11 B11	A12 B12	A13 B13	A14 B14	A15 B15	A16 B16
CALIFICACIONES	4,50	4,50	5,00	5,00	4,33	5,00	5,00	5,00	5,00	3,83	3,00	5,00	4,00	4,50	4,50	4,50
El régimen contributivo es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos al sistema general de seguridad social en salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente con recursos fiscales o de solidaridad.	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	0,50	0,50	0,50
En materia de Salud ¿Cuáles prestaciones económicas están a cargo de la EPS?: Seleccione la correcta: a) Todas las opciones; b) Licencia de maternidad y paternidad; c) Incapacidad por accidente o enfermedad común; d) Prestaciones asistenciales por accidente o enfermedad común.	0,50	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Respecto del núcleo familiar se entiende que existe dependencia económica cuando una persona recibe de otra los medios necesarios para su congrua subsistencia.	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
El régimen subsidiado es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al sistema general de seguridad social en salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre este y el empleador o la Nación, según el caso: ¿Es verdadero o falso?	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
En el sistema general de seguridad social en salud, ¿Cuáles son los regímenes que se reconocen en salud?	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Empareje las respuestas correctas A: IPS: ESE, EPS, B: Instituciones Prestadoras del servicio de salud; Empresa social del Estado; Entidades promotoras de salud.	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,00	0,50
La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva. ¿Es falso o verdadero?	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	0,50	0,50	0,00	0,50	0,00
La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. ¿Es Verdadero o falso?	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	0,50	0,50	0,50
Son servicios públicos a cargo del Estado a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad: Seleccione la correcta. a) Dotación y elementos de protección personal; b) El acceso a internet banda ancha; c) La atención y prestación de servicios de salud a los habitantes y el saneamiento ambiental; d) Derecho a la vida y mínimo vital	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Se considera invalida a la persona que por cualquier causa de origen no profesional, no provocada intencionalmente hubiere perdido: a) El 50% o más de su capacidad laboral; b) El 100% de su capacidad laboral; c) El 40% o más de su capacidad laboral; d) El 60% o más de su capacidad laboral.	0,50	0,50	0,50	0,50	0,33	0,50	0,50	0,50	0,50	0,33	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50

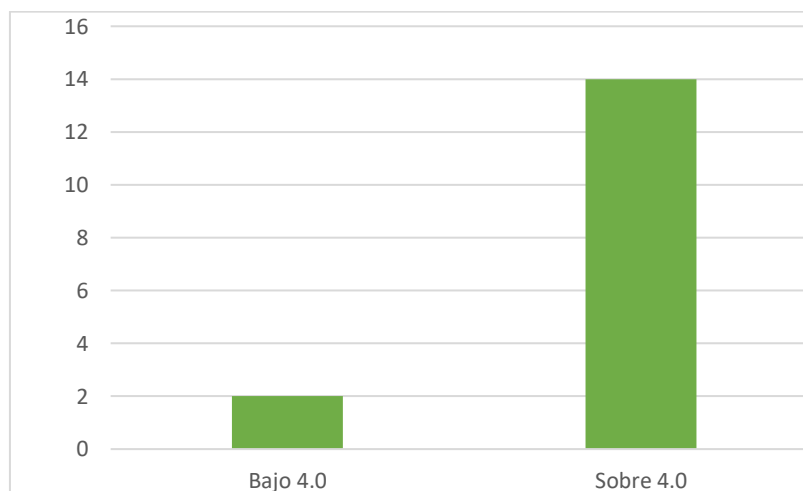
Nota: Creación propia. Basado del examen parcial subsistema general de pensiones, plataforma Tema; 2021-02.

Figura 5 *Diagnóstico de Salud total aprobados*



Nota: Creación propia.

Figura 6 *Análisis resultados cuantitativos diagnóstico teórico salud*



Nota: Creación propia.

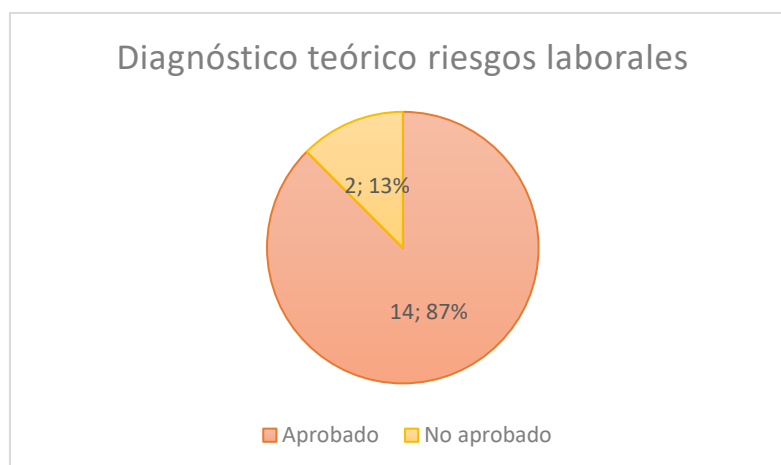
A partir de las calificaciones cuantitativas que se muestran en la tabla 2 y en la lectura de la ilustración 5, se evidencia que de los 16 estudiantes que presentaron el diagnóstico, todos poseen la competencia del saber correspondiente a los temas que rodea el derecho a la salud.

Continuación Tabla 5 *Diagnóstico teórico riesgos profesionales*

CODIGO	A1B1	A2B2	A3B3	A4B4	A5B5	A6B6	A7B7	A8B8	A9B9	A10 B10	A11 B11	A12 B12	A13 B13	A14 B14	A15 B15	A16 B16
Seleccione la o las respuestas correctas. ¿Cuáles son los exámenes que se realizan en el SGSST ??	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	-
Seleccione la respuesta correcta. Camila labora en un Centro de atención telefónica desde hace 5 años, allí realiza actividades de digitación continuas con una intensidad diaria de 8 horas, una hora de descanso durante su jornada y un día de descanso en la semana, desde hace varios meses siente en la noche dolor intenso en sus manos, adormecimiento y en los últimos días ha sentido pérdida de fuerza en su mano derecha, consultó con su médico de la EPS, quien le indicó que este evento podría ser catalogado como: Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Subsistema General de Riesgos Laborales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	-	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Seleccione la respuesta correcta. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte es la definición de	0,50	-	0,50	-	0,50	0,50	0,00	0,50	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	-

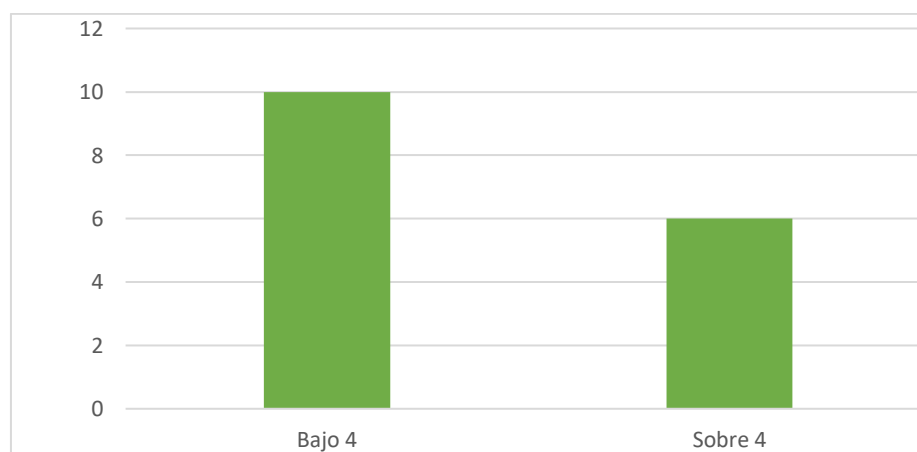
Nota: Creación propia. Basado en examen parcial subsistema general de pensiones, plataforma Tema; 2021-02.

Figura 7 *Diagnóstico de riesgos laborales, total aprobados*



Nota: Creación propia.

Figura 8 *Análisis resultados cuantitativos diagnóstico teórico riesgos laborales*



Nota: Creación propia.

En la lectura de la ilustración 7 se evidencia que de los 16 estudiantes que presentaron el diagnóstico sobre el tema riesgos laborales, 14 aprobaron y 2 no aprobaron el examen parcial, de tal manera que, la tendencia es que, la mayoría poseen la competencia del saber correspondiente a los temas que rodea el derecho a los riesgos laborales. Al igual que en los diagnósticos anteriores, se sustenta en lo establecido en el

artículo 37 del reglamento estudiantil de la UNAB contrastado con la tabla 3. Por tanto, el 87% de los estudiantes tienen una calificación aprobatoria, es decir, posee la competencia a evaluar. Sin embargo, en el análisis de la ilustración 8, el número de estudiantes que obtuvieron una calificación por debajo de 4.0 fueron 10, un número interesante para argumentar que, son más los estudiantes que posee dificultades en la apropiación de la competencia.

Análisis del Diagnóstico *Focus Group* Basado en la Competencia del Ser Profesional

El análisis se presenta por medio de una triangulación entre lo establecido en la guía cátedra para la materia de Seguridad Social y el análisis que se realizó tanto a la entrevista formulada al docente del área, así como, la socialización del *focus group* aplicado a estudiantes que ya cursaron la materia.

El *focus group* se realizó con 12 estudiantes quienes ya cursaron y aprobaron la materia Seguridad Social, se llevó a cabo por medio de una reunión virtual con el uso de la plataforma *meet*, cuyo eje de la conversación fueron los roles del docente UNAB y las competencias establecidas en la guía cátedra de la materia Seguridad Social. En búsqueda de reconocer la percepción que tienen los estudiantes respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia Seguridad Social de la UNAB sede Yopal, así como realizar un diagnóstico del resultado de aprendizaje esperado de las competencias de la guía cátedra en correlación con la competencia del ser profesional, basado en las respuestas dadas a lo largo del *focus group*.

Tabla 6 Triangulación Competencia Ser Profesional

Competencias guía cátedra Seguridad Social	Rol del Docente UNAB	Triangulación
<p>Aplica las normas de seguridad social en casos generales y específicos acudiendo a la interpretación constitucional de las instituciones que regulan la seguridad social, atendido a su vez a la dimensión social de los derechos fundamentales protegidos por el Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Realiza un análisis de las instituciones de la seguridad social y su evolución y determina el alcance de estas en situaciones fácticas propuestas en el aula.</p> <p>Reconoce y Aplica las instituciones que regula la seguridad social en los casos propuestos.</p> <p>Soluciona casos hipotéticos acerca de situaciones que dan origen a pensiones, a la aplicación de las normas sobre salud y hoy y como materia trascendente a los diferentes riesgos laborales, incluidos los psico-sociales y su tratamiento desde las tesis propuestas por las altas cortes y en atención a los criterios de prevención de estos</p>	<p>Rol organizador</p> <p>Preguntas al estudiante:</p> <p>¿Percibe organización en el desarrollo de la clase y de la materia?</p> <p>¿Qué actividades se desarrollan dentro de la materia, además de la clase magistral?</p> <p>¿Dentro del desarrollo de las materias implementaban herramientas tecnológicas?</p> <p>¿De qué manera incorporaban las TIC en las clases?</p> <p>¿Tiene claros los criterios de evaluación que se aplican en la materia?</p> <p>Preguntas al docente</p> <p>¿Cuál es la forma de socializar o dar a conocer la guía cátedra?</p> <p>¿Cuál es el proceso que usted realiza para la planificación de la materia de seguridad social?</p> <p>¿Cómo dirige las actividades dentro de la clase para el desarrollo de las competencias propuestas en la guía cátedra de la materia?</p> <p>¿De qué manera incorpora las TIC en la materia?</p> <p>¿Cuáles son las herramientas tecnológicas que usa dentro del desarrollo de su materia?</p> <p>¿Cuáles son los criterios de evaluación diseñados para la materia de Seguridad Social?</p>	<p>Los estudiantes tienen una percepción positiva en cuanto al proceso de enseñanza de la materia Seguridad Social dado que perciben una organización lógica en desarrollo de las clases, sin embargo, hacen énfasis en que la forma de dar a conocer la guía cátedra, no es la más adecuada por cuanto, no hay socialización en forma dinámica y participativa, lo cual conlleva a que el estudiante desconozca los objetivos propuestos que son las competencias establecidas en el mismo documento.</p> <p>De igual manera, perciben que, si bien desarrollan otras actividades distintas de la clase magistral, algunas se tornan monótonas, poco motivadoras y generadoras de dificultad en el aprendizaje como es el caso de las exposiciones, las mismas clases magistrales, los trabajos grupales, las lecturas de doctrina; puesto que, se identifica que al intentar abarcar todos los temas requeridos en la guía cátedra se proponen técnicas de vista rápida, por lo que el estudiante queda con la sensación de no haber visto ciertos contenidos o no recordarlos; lo que causa dificultad en la apropiación de las competencias del ser profesional e impide que el estudiante logre solucionar casos hipotéticos o reales de manera rápida y efectiva. Dado lo anterior los estudiantes proponen el uso de foros, debates, herramientas interactivas, simuladores casuísticos, videos cortos animados estilo Corte Suprema de Justicia con consejos para tener en cuenta en casos especiales, contar con tecnología de primera mano para hacer las clases más fáciles.</p> <p>Por otro lado, en el proceso de enseñanza aprendizaje se identifica que se usan objetos virtuales dentro de la plataforma TEMA, videos de <i>YouTube</i>, herramientas digitales interactivas, sin embargo, los estudiantes perciben una limitación en el uso de las TIC, dado que, a pesar de que se usan, en ocasiones son rutinarias, no generan un valor agregado a las clases y son poco innovadoras. Resaltan los estudiantes que, antes de la pandemia generada por el COVID 19 no se usaba ni el correo electrónico, las clases magistrales reinaban, pero luego, a causa del aislamiento ya se aplican un poco más algunas herramientas, aunque limitadas porque los docentes muestran reticencia en el cambio de su forma de enseñar dentro de su libertad de cátedra. Lo anterior ocasiona, que la adquisición de las competencias del ser profesional sea más compleja en cuanto a, que genera en el estudiante un desinterés en aprender y aplicar los conocimientos adquiridos en la competencia del ser que conoce, traducido esto a, que no hay generación de cultura investigativa, analítica y resolutive en el proceso de resolver situaciones fácticas hipotéticas o reales dentro y fuera del aula de clase.</p> <p>Con respecto a los criterios de evaluación que se aplican en la materia, se socializan junto con la guía cátedra, dejando claro los porcentajes de cada actividad a evaluar; por su parte, los estudiantes manifiestan estar de acuerdo en que se plantea desde el inicio del periodo académico una metodología clara y concertada que les otorga seguridad y tranquilidad. Sin embargo, opinan que ser evaluados a través de un mismo sistema de evaluación hace rutinario el proceso evaluativo. Por tanto, no se logra evidenciar el desarrollo de la competencia del ser profesional de una manera clara, dado que, el estudiante no se identifica con un rol que lo obligue a generar argumentos que le permitan establecer un punto de vista frente a la norma y defenderlo ante los compañeros.</p>

Nota: Creación Propia

Continuación Tabla 7 Triangulación Competencia Ser Profesional

Competencias guía cátedra Seguridad Social	Rol del Docente UNAB	Triangulación
<p>Aplica las normas de seguridad social en casos generales y específicos acudiendo a la interpretación constitucional de las instituciones que regulan la seguridad social, atendido a su vez a la dimensión social de los derechos fundamentales protegidos por el Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Realiza un análisis de las instituciones de la seguridad social y su evolución y determina el alcance de estas en situaciones fácticas propuestas en el aula. Reconoce y Aplica las instituciones que regula la seguridad social en los casos propuestos.</p> <p>Soluciona casos hipotéticos acerca de situaciones que dan origen a pensiones, a la aplicación de las normas sobre salud y hoy y como materia trascendente a los diferentes riesgos laborales, incluidos los psico-sociales y su tratamiento desde las tesis propuestas por las altas cortes y en atención a los criterios de prevención de estos</p>	<p>Rol Social</p> <p>Preguntas al estudiante:</p> <p>¿Les gusta el proceso de enseñanza en las clases de la materia seguridad social?</p> <p>¿Qué acciones realizaba el docente para lograr enfocar el interés de los estudiantes en la materia de seguridad social?</p> <p>¿El docente le propuso actividades a desarrollar durante las horas de trabajo independiente?</p> <p>Preguntas al docente</p> <p>¿Cómo logra tener un nivel de interés del estudiante en la materia?</p> <p>¿Qué actividades propone para desarrollar en las horas de trabajo independiente por parte del estudiante?</p> <p>Rol Intelectual</p> <p>Preguntas al estudiante:</p> <p>¿Creen que es necesario la exposición de casos reales tomados de la experiencia del docente? O ¿es mejor la exposición magistral?</p> <p>Preguntas al docente</p> <p>En el desarrollo de sus clases, ¿de qué manera propone las situaciones fácticas para que los estudiantes apliquen las bases teóricas vistas?</p>	<p>Los estudiantes consideran que los docentes del área están plenamente capacitados, por cuanto demuestran conocimiento legal, jurisprudencial y doctrinal; se percibe que tienen amplia experiencia en el ejercicio profesional y dominio del tema, lo cual contribuye a exponer las diferentes temáticas con amor y apasionamiento, situación que genera alto grado de interés y gusto por asistir y participar en las clases de seguridad social. Sin embargo, en cuanto a las horas de trabajo que debe realizar el estudiante de manera independiente, las actividades propuestas se limitan a lecturas, trabajos grupales y preparación de exposiciones.</p> <p>Sin opacar lo anterior, esta estrategia impide que se genere un rol participativo por parte del estudiante cuando es el mismo docente quien expone la situación fáctica y su solución; lo que reprime la interacción de la exposición analítica del caso entre los mismos estudiantes. Así mismo, influye en el desarrollo de la competencia del ser profesional en cuanto a que no se brinda la oportunidad de que el estudiante aplique normas de seguridad social en casos generales o específicos.</p> <p>Los estudiantes coinciden en que la exposición de casos es una buena alternativa de aprendizaje, dado que, se les presenta la aplicación de la norma en hechos reales, no obstante, manifiestan sentir inseguridad cuando se enfrentan a situaciones reales en consultas informales por conocidos o cercanos.</p> <p>Los estudiantes expresan que tienen gusto especial por las clases diferentes y dinámicas, con formas de aprendizaje novedoso, en donde se vaya en sintonía con los avances tecnológicos y la aplicación de otras herramientas, donde puedan ser participativos, competitivos; en donde su conocimiento se ponga a prueba para lograr un acercamiento a la realidad profesional. Lo anterior permite concluir, que la propuesta de una gama de herramientas de aprendizaje permite que el estudiante experimente y encuentre una forma más fácil y dinámica de adquirir el conocimiento; cuando el estudiante identifica el cómo aprende y se hace consciente de ello, puede aprovechar otras formas de desarrollar competencias para su formación y ejercicio profesional.</p>

Nota: Creación Propia





Herramienta Pedagógica a Partir de los Fundamentos Jurídicos, Teóricos y Prácticos Recopilados, para el Desarrollo de Competencias Profesionales Jurídicas de los Estudiantes de Derecho en la Asignatura Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga sede Yopal.

Dados los resultados del diagnóstico, los estudiantes de derecho de la UNAB en la materia de Seguridad Social poseen las competencias del ser que conoce y del ser profesional, sin embargo, en la triangulación de los anteriores diagnósticos con la filosofía de la UNAB en cuanto a la mediación pedagógica que deben tener los estudiantes con el docente, es importante establecer diferentes medios tecnológicos o la incorporación de diferentes herramientas de las TIC para motivar a los estudiantes para que sean ellos el actor principal de la enseñanza aprendizaje para así aportar a la adquisición y desarrollo de las competencias profesionales jurídicas.

Es por lo anterior que, las investigadoras presentan una cartilla interactiva diseñada como herramienta pedagógica con la aplicación genial.ly y enfocada en dos componentes que le van a permitir al estudiante tanto adquirir la información teórica, doctrinal y legal, como la aplicación de esta por medio de quiz interactivo, *escape game*, y otros juegos no lúdicos que propician un espacio de reflexión, análisis y aplicación de los conocimientos para lograr solucionar situaciones fácticas basadas en sentencias de las altas cortes colombianas y en situaciones hipotéticas que podrían convertirse en realidad.

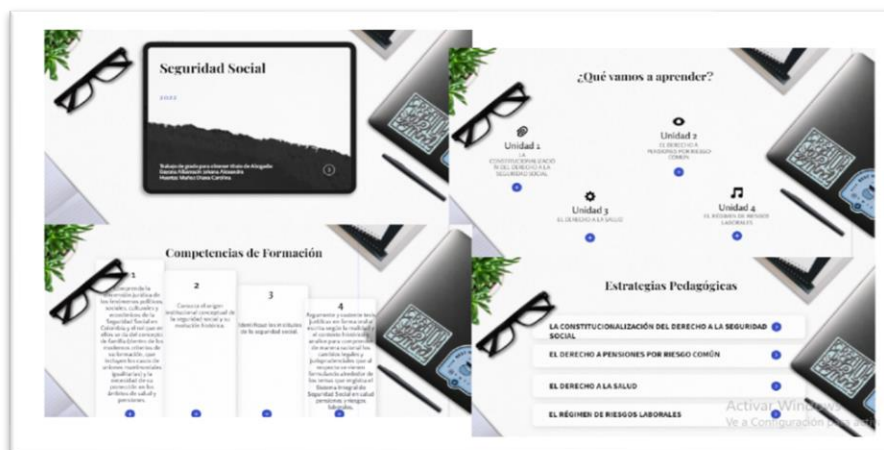
En el recorrido de la cartilla interactiva se encuentran diferentes hipervínculos que ayudan al estudiante a recorrerlo de manera fácil con un toque de juego. Dichos hipervínculos se encuentran a través de diferentes botones interactivos que se pueden identificar de manera cómoda.

Unas de las figuras importantes para tener en cuenta son:

-  Esta figura se encuentra en toda la cartilla y su función es mostrar todos los elementos interactivos que el jugador puede usar.
-  Esta figura se encuentra en toda la cartilla sobre todo en las presentaciones teóricas y su función es, regresar a la página de inicio
-  Abre una ventana o una etiqueta interactiva, con tan solo un clic muestra más información de la que se muestra en la ventana principal.
-  Ayuda a avanzar o retroceder según la presentación o el escape

La cartilla interactiva inicia con una presentación general de la materia, en donde se muestra las unidades las cuales despliegan una ventana interactiva que muestra los contenidos temáticos, las competencias establecidas para lograr aprobar la materia y con una etiqueta interactiva despliega los resultados de aprendizaje esperado. Posteriormente, se presenta las estrategias pedagógicas diseñadas para cada una de las unidades temáticas de la guía cátedra a intervenir, que por medio de hipervínculos abre las diferentes páginas que mostrarán la presentación de la teoría o la presentación del *escape game*.

Figura 9 *Presentación Cartilla Interactiva*



Nota: Creación de Propia. Presenta la portada de la cartilla interactiva, a continuación, se presenta la URL

<https://view.genial.ly/622660acbb98fb00110b299e/presentation-presentacion-asignatura-seguridad-social>

Desde esta primera presentación representada en la figura 9 se puede ir a los diferentes subportadas diseñados para cada una de las unidades temáticas. En el título “La Constitucionalización del Derecho a la Seguridad Social” con el botón “siguiente” abre la presentación de la unidad como se muestra en la figura 10, la cual contiene dos hipervínculos, uno que se muestra al lado izquierdo de la página, la cual abre la presentación teórica, histórica y doctrinal que desarrolla el tema de la unidad; y el otro hipervínculo ubicado al lado derecho de la hoja, que abre el *scape game* sobre el mismo tema.

Figura 10 Unidad 1. Constitucionalización de la seguridad social



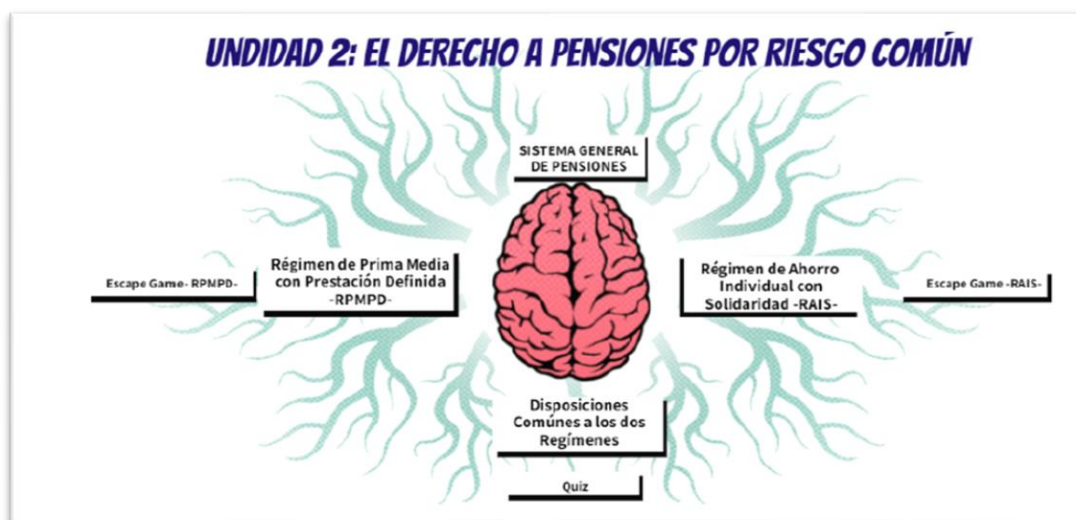
Nota: Creación propia. Presenta la subportada de la cartilla interactiva, unidad 1 de la guía cátedra de la materia Seguridad Social Derecho UNAB. URL <https://view.genial.ly/622f6c3d43dd2b001228fa18/interactive-content-10-mejores-momentos>

Continuando con la descripción de los títulos a partir de la portada de la cartilla interactiva, “El Derecho a Pensiones por Riesgo Común” con el botón “siguiente” abre la presentación de la unidad 2 de la guía cátedra, como lo muestra en la figura 11, se

diseñó una subportada especial para la unidad, y evitar que haya confusión en el manejo de la información. En cada subtítulo se abre una etiqueta interactiva que muestra una leyenda describiendo el tema e indicándole al estudiante o usuario de la información, que debe hacer *click* sobre la imagen que aparece para abrir la presentación del tema correspondiente.

La subportada en cuestión presenta cuatro subtítulos centrales, arriba de la página está “Sistema general de pensiones”; al lado izquierdo, “Régimen de prima media con prestación definida”, al lado izquierdo de este se encuentra el título que lleva al *escape game* diseñado para el tema; al lado derecho de la página se encuentra el título “Régimen de ahorro individual con solidaridad” y al lado derecho de este, el título del *escape game* diseñado para el tema. En la parte inferior de la hoja muestra el título “Disposiciones comunes a los dos regímenes” y debajo de este mismo, el título “Quiz” que abre el hipervínculo del *escape game* del tema.

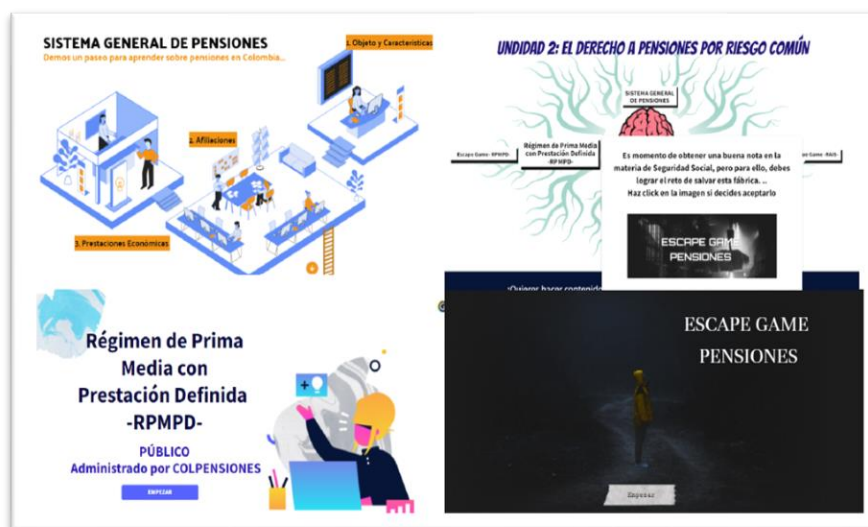
Figura 11 Unidad 2. El derecho a pensiones por riesgo común



Nota: Creación propia. Presenta la subportada de la cartilla interactiva, unidad 2 de la guía cátedra de la materia Seguridad Social derecho UNAB.URL:
<https://view.genial.ly/621f92580c4fa80018dc4ff9/interactive-content-unidad-2-el-derecho-a-pensiones-por-riesgo-comun>

En la figura 12 se muestran los subtítulos de la unidad 2 nombradas en el párrafo anterior, en las cuales se desarrollan los diferentes temas y se presentan los diferentes “*escape game*”

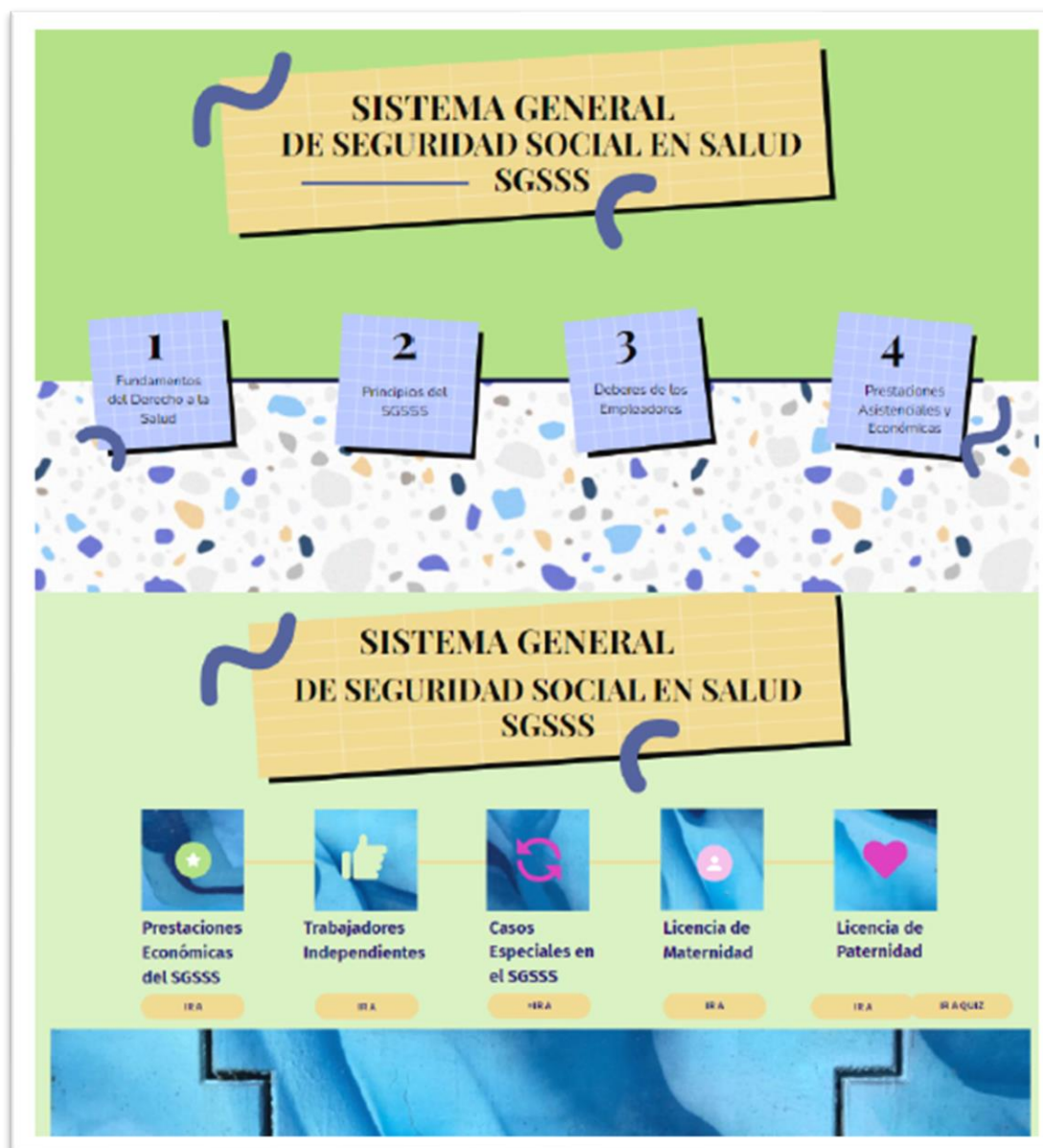
Figura 12 *Subtítulos Unidad 2*



Nota: Creación propia. Presenta los subtítulos de la cartilla interactiva, unidad 2 de la guía cátedra de la materia Seguridad Social derecho UNAB junto con las portadas de los *escape games* propuestos para cada tema.

Siguiendo con la descripción de los títulos a partir de la portada de la cartilla interactiva, “El Derecho a la Salud” con el botón “siguiente” abre la presentación de la unidad 3 de la guía cátedra, como lo muestra en la figura 13, se diseñó una subportada especial para la unidad, y evitar que haya confusión en el manejo de la información tanto para el docente como para el estudiante. Cada subtítulo contiene un hipervínculo para abrir la presentación del tema correspondiente y al final de ésta se integra un quiz interactivo o un *escape game* para retar al estudiante a una prueba de conocimientos y de práctica de habilidades para solucionar los problemas propuestos.

Figura 13 Unidad 3. El derecho a la salud



Nota: Creación propia. Presenta el subportada de la cartilla interactiva, unidad 3 de la guía cátedra de la materia Seguridad Social derecho UNAB.URL: <https://view.genial.ly/622f5d85adceff0018b66470/interactive-content-unidad-3-salud>

Para fines académicos se muestra en la figura 14 las imágenes que surgen de cada presentación del tema teórico de esta unidad y de los correspondientes retos. Cabe resaltar que al abrir URL diferentes en cada tema y en cada *escape game* facilita al docente facilitar al estudiante sólo la URL que le interesa trabajar con el estudiante y que éste no

tenga la información completa de manera inmediata, sino fraccionada según los requerimientos de la clase.

Figura 14 Presentación de subtítulos unidad 3



Nota: Creación propia. Presenta los subtítulos de la cartilla interactiva, unidad 3 de la guía cátedra de la materia Seguridad Social derecho UNAB junto con las portadas de los *escape games* propuestos para cada tema.

La figura que se presenta a continuación Figura 15, es un collage de las imágenes que presentan cada una de las URL de los temas y de los *escape game* que contiene la unidad 3.

Figura 15 Unidad 4. Riesgos Laborales



Nota: Creación propia. Presenta el subportada de la cartilla interactiva, unidad 4 de la guía cátedra de la materia Seguridad Social derecho UNAB.URL:
<https://view.genial.ly/61b3aac9a425f10d6ceffe5a/interactive-content-iniciar-proceso-laboral>

Por último, se presenta en la figura 16 la descripción del último título a partir de la portada de la cartilla interactiva, “El Régimen de Riesgos Laborales” con el botón “siguiente” abre la presentación de la unidad 4 de la guía cátedra, donde se continúa con la misma secuencia de las unidades anteriores, al lado derecho se encuentra el botón que abre la presentación teórica del tema y al lado izquierdo abre el *escape game* de la unidad.

Figura 16 *Subtítulos de la unidad 4*



Nota: Presenta los subtítulos de la cartilla interactiva, unidad 4 de la guía cátedra de la materia Seguridad Social derecho UNAB junto con las portadas de los *escape games* propuestos para cada tema.

Cabe resaltar, que la anterior muestra está en la nube para que los jurados de la presente tesis puedan acceder a cada una de las presentaciones y de los *escape games* diseñados para la materia de Seguridad Social.

Conclusiones

La aplicación limitada de estrategias pedagógicas para fortalecer las competencias del ser profesional produce diversas dudas en el estudiante, que no le permite ampliar y fortalecer su capacidad de solucionar conflictos jurídicos ya sea hipotéticos o reales. Esta limitación se presenta porque en el proceso de enseñanza aprendizaje el rol organizacional e intelectual del docente UNAB se dificulta, debido a, la amplia temática de las unidades de la guía cátedra de la materia Seguridad Social en conflicto con el escaso tiempo de clases presenciales durante el semestre académico. Lo anterior se evidencia en que los estudiantes manifiestan inseguridad en el momento de poner sus conocimientos a prueba y se sienten incapaces de resolver los conflictos. De tal manera que, se hace necesario generar otras herramientas pedagógicas se faciliten el desarrollo de las competencias y fortalezcan la seguridad en el futuro profesional.

La concienciación por parte de las instituciones de educación superior sobre la importancia de usar nuevas estrategias pedagógicas que permitan fortalecer las competencias de formación de un estudiante como lo es la gamificación, afecta el proceso de enseñanza aprendizaje. El efecto de la aplicación de esta estrategia pedagógica para fortalecer las competencias establecidas en la guía cátedra es distintivo en la generación del discernimiento; dado que, es una ayuda en el proceso de enseñanza aprendizaje que permite generar motivación al estudiante por lograr nuevos retos y salir del estado de confort frente a unas clases magistrales, que limitan la aprehensión de los conocimientos y la puesta a prueba de sus aptitudes frente a diferentes situaciones fácticas. De tal manera que, cambiar de estrategias pedagógicas mejora el desarrollo de competencias en el estudiante y contribuye a la enseñanza legal saliéndose de lo cotidiano.

Una de las limitantes encontradas en el desarrollo de la investigación son los costos de las plataformas que proporcionan diversos materiales para generar herramientas pedagógicas. Dichas limitantes se deben a, que si las instituciones de educación superior quisieran implementarlas y aplicarlas de manera general tendrían que incurrir en un costo; sin embargo, las plataformas gratuitas también entregan plantillas que permiten crear juegos, presentaciones, evaluaciones y demás sistemas que facilitan preparar una clase entretenida y sin que sea cien por ciento magistral y, da la posibilidad al estudiante de interactuar con los compañeros y con el docente. Por tanto, se recomienda evaluar el costo beneficio en la inversión de dichas plataformas que pueden ser de aplicación generalizada en la UNAB tanto en la sede central Bucaramanga como en su sede Yopal incluso en otras IES, dado que abarca todos los temas que se encuentran en la guía cátedra de la materia y así crear un valor agregado al sistema de enseñanza aprendizaje de la institución.

Recomendación

El presente estudio abre nuevas líneas de investigación porque es una muestra de lo que se puede lograr con la aplicación de diferentes estrategias pedagógicas, debido a, que la gamificación es tan amplia que se pueden alcanzar por medio de diferentes herramientas de forma separada o grupal. Trascendiendo esto más allá de la materia de Seguridad Social, con la posibilidad de implementarse en todos los cursos que conforman los componentes básico y específico del plan de estudios de programa de derecho, incluso llevar su aplicación a los demás programas de pregrado y postgrado que ofrece la UNAB.

Es importante generar en el docente una actitud de cambio hacia la aplicación e implementación de otras herramientas tecnológicas, dentro del desarrollo de sus actividades académicas. En el proceso de enseñanza aprendizaje el docente juega un papel indispensable para el progreso armónico y dinámico de las clases, de tal manera que, es quien logra convertir al estudiante en el protagonista de su propia formación. Por tal razón, si se ejerce un cambio actitudinal en el método de educación, aprovechando la capacidad de resiliencia que dejó el aislamiento obligatorio generado por el COVID 19, se facilitará el uso de la gamificación como herramienta pedagógica.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente, 1991. Constitución Política de Colombia 1991. Gaceta Constitucional, No 116. Bogotá: Asamblea Nacional Constituyente. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Batistello, P., & Cybis Pereira, A. T. (2019). El aprendizaje basado en competencias y metodologías activas: aplicando la gamificación. *Arquitectura y Urbanismo*, 40(2), 31–42.
- Congreso de la República. (29 de enero de 2003) Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales. [Ley 797, 2003] DO: 45.079 / Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0797_2003.html
- Congreso de la República. (1 de octubre de 2012) Por la cual se crea la pensión familiar [Ley 1580, 2012] DO: 48.570/ Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1580_2012.html
- Congreso de la República. (10 de noviembre de 2016) Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones [Decreto 1833, 2016] DO: 50.053 / Recuperado de https://www.redjurista.com/Documents/decreto_1833_de_2016_presidencia_de_la_republica.aspx#/
- Congreso de la República. (3 de mayo de 2006) Por la cual se vincula el grupo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones [Ley 1023, 2006] DO: 46.259 / Recuperado de

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/573203/887553/Ley+1023+de+2006+%28Vinculacio%CC%81n+nucleo+familiar+de+las+madres+comunitarias+al+sistema+de+salud%29.pdf/46a88d53-2392-49ab-be17-d533a7fa4e93>

Congreso de la República. (09 de enero de 2007) Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones [Ley 1122, 2007] DO: 46.506 / Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1122_2007.html

Congreso de la República. (19 de enero de 2011) Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones [Ley 1438, 2011] DO: 47.957 / Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1438_2011.html

Congreso de la República. (16 de febrero de 2015) Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones [Ley 1751, 2015] DO: 49.427/ Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1751_2015.html

Congreso de la República. (06 de mayo de 2016) Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social. [Decreto 780, 2016] / Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf

Congreso de la República. (22 de junio de 1994) Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales [Decreto1295,

1994] DO: 41.405/ Recuperado de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html

Congreso de la República. (17 de diciembre de 2002) Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos

Profesionales [Ley 776, 2002] DO: 45.037/ Recuperado de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0776_2002.html

Congreso de la República. (11 de julio de 2012) Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

[Ley 1562, 2012] DO: 48.488/ Recuperado de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html

Congreso de la República. (23 de diciembre de 1993) Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones [Ley 100, 1993] DO: 4.148

/ Recuperado de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html

Consejo de facultad programa de derecho facultad de ciencias jurídicas y políticas, (15 de mayo de 2019) acta 1286. Aprobación y actualización PEP -Proyecto educativo del programa de derecho-

Díaz Cruzado, J. y Troyano Rodríguez, Y. (2013). El potencial de la gamificación aplicado al ámbito educativo. En III Jornadas de Innovación Docente. Innovación Junta directiva UNAB, (19 de octubre de 2019) Acuerdo No 105. Por el cual se aprueba el reglamento estudiantil de pregrado de la UNAB.

Educativa: respuesta en tiempos de incertidumbre Sevilla, España: Universidad de Sevilla.

Facultad de Ciencias de la Educación

- Fandos, M. y González, A. (2013). La gamificación como motivación en los entornos virtuales de aprendizaje. *Educamed*, noviembre 2013. pp 1 - 8. Barcelona, España: UOC, DOI <https://doi.org/10.13140/2.1.1902.6568>
- Felipe, M. M., & Pérez, D. C. (2020). Juegos de escape en educación. *Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, (383), 37-42.
- Junta directiva UNAB, (18 de julio de 2012) Acuerdo No 077. Por el cual se aprueba el proyecto educativo institucional de la UNAB.
- Kapp, K. (2012). *The Gamification of Learning and Instruction: Game-Based Methods and Strategies for Training and Education*. San Francisco: John Wiley & Sons.
- Llopis, M. A y Balaguer, P. (2016). El uso del juego en educación. gamificación. Métodos pedagógicos activos y globalizadores. conceptualización y propuesta de aplicación. pp 85 - 102. Barcelona, España: GRAÓ.
- Ministerio del Trabajo. (10 de noviembre de 2016) [Decreto Reglamentario 1833 de 2016] DO: 50.053 / recuperado de https://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/decreto_1833_2016.htm
- Ministerio de Salud y Protección Social. (6 de mayo de 2016) [Decreto Reglamentario 780 de 2016] DO: 49.865 / Recuperado de https://normograma.info/men/docs/pdf/decreto_0780_2016.pdf
- Moreno, Á. G. R. (2011). La enseñanza del Derecho de la Seguridad Social en México y Latinoamérica. Un mea culpa obligado. *Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 2(3), 183-197.

- Oliva, H. (2016). La gamificación como estrategia metodológica en el contexto educativo universitario. *Realidad y reflexión* año 16 N° 44. UFG editores. San Salvador, El Salvador. pp 29 - 47. <http://hdl.handle.net/10972/3182>
- Padilla, S.; Halley, F. y Chantler, J.C. (2011). Improving Product Browsing whilst Engaging Users. *Digital Engagement* 11, p.15-17.
- Pajuelo, L. (2018). Escape room: la tendencia que arrasa en las aulas. *Educación 3.0*, 30, 16-17.
- Pérez, I. E. J. (2001). *Evaluación de la descentralización municipal en Colombia; Evaluación de la descentralización en salud en Colombia*. DNP. Recuperado de / <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/170.pdf>
- Presidencia de la República. (26 de mayo de 2015) [Decreto 1072 de 2015] DO: 49.523 / Recuperado de https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/pdf/decreto_1072_2015.pdf
- Restrepo J. & Lizarazo B. Conceptos científicos en seguridad social globalización y Estado (2017). Recuperado de <file:///E:/Mi%20unidad/MACROPROYECTO%20GAMIFICACION/BIBLIOTECA%20GAMIFICACION/Conceptos%20Cient%C3%ADficos%20Seguridad%20social%20libro.pdf>
- Sempere Pla, S. (2020). Proyecto de gamificación basado en el escape room aplicado a un aula bilingüe de educación primaria con enfoque AICLE. *Revista Tecnología, Ciencia y Educación*, (16), 5-40.
- Walsh, A. (2017). *Making Escape Rooms for Educational Purposes: A Wordbook*. Huddersfield, Inglaterra, Reino Unido: Innovative Libraries

Zichermann, G. y Cunningham, C. (2011). Gamification by Design: Implementing Game Mechanics in Web and Mobile Apps. Cambridge, MA: O'Reilly Media.

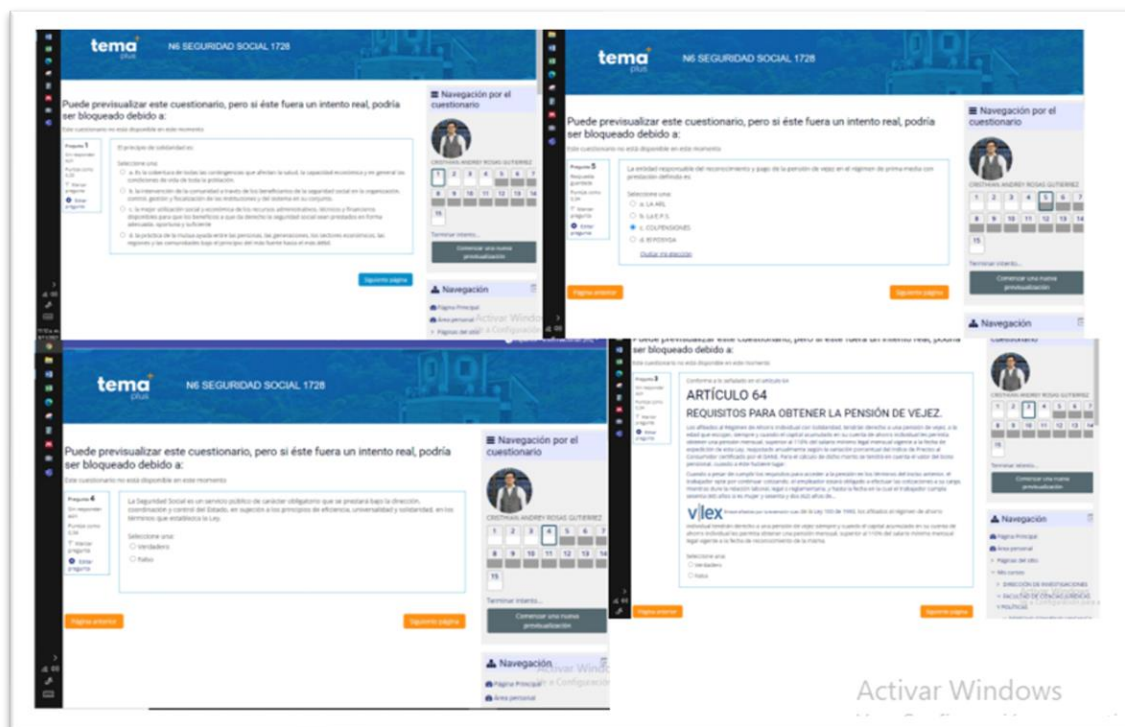
Apéndice

Apéndice A Carpeta Drive Proyecto de Investigación

A continuación, se presenta el *link* de la carpeta en el *drive* en donde se encuentra toda la información y el progreso de la investigación

<https://drive.google.com/drive/folders/1vwLUu0wzLliV0c4FIoqlj4RgXo9VKihf?usp=sharing>

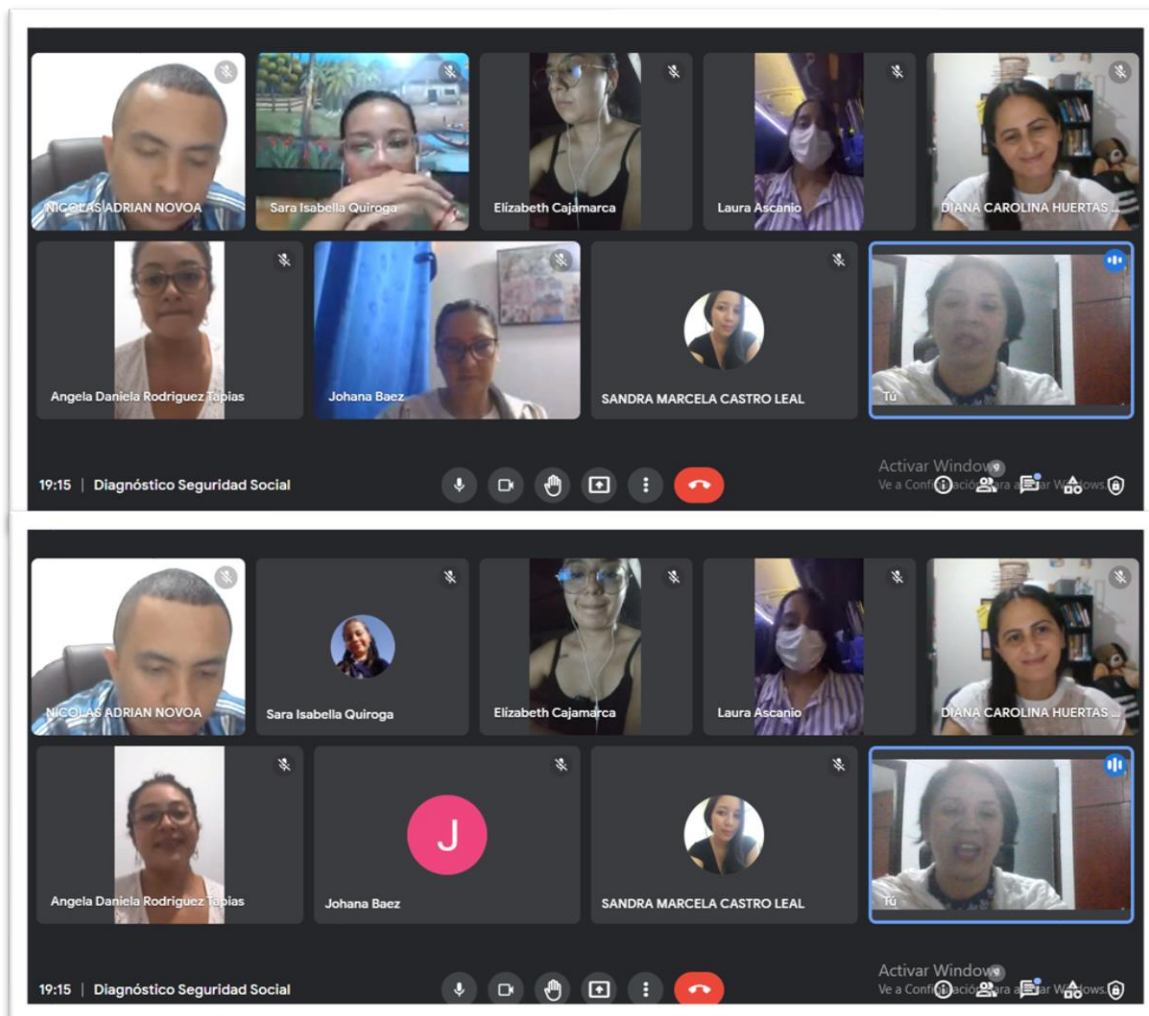
Apéndice B Diagnósticos Teóricos



Nota: Composición de imágenes de las preguntas del diagnóstico teórico enfocado a la competencia del ser que conoce, tomada de la plataforma TEMA.

Apéndice C Memoria Focus Group

Nombre	Memoria <i>Focus Group</i> Percepción de los estudiantes de la materia Seguridad Social frente al proceso enseñanza aprendizaje	
Lugar	Virtual – Plataforma <i>Teams</i>	
Fecha	16 de diciembre de 2021	
Coordinación	Diana Carolina Huertas Muñoz y Johana Alexandra Bayona Albarracín	
Asistentes	Nombre y Apellido	Identificación
	Angela Daniela Rodríguez Tapias	1.118.570.534
	Sergio Armando Lugo Abril	1118566582
	Nicolas adrián Novoa Mendivelso	1118551009
	Elvia lorena Mejía Vásquez	1007094299
	Olga Lisney Pérez Acevedo	47438654
	Angela Johana Baez Macias	1118541392
	Laura Daniela González Ascanio	1118565103
	Sandra marcela Castro leal	1115865060
	María Lucila torres corredor	1118567692
	Laura Daniela Zorro Peña	1118571727
	Jaime Alberto López Espitia	4045192
	Shanon Michel Ochoa Rusinque	11118570971
Descripción del evento	Conversación organizada y dirigida por las investigadoras, con el fin de recopilar información de los estudiantes que han cursado la materia de Seguridad Social en la UNAB sede Yopal para conocer la percepción en cuanto al proceso enseñanza aprendizaje de la materia.	



Apéndice D *Fotos reunión Focus Group*

Apéndice E *Video Focus Group*

A continuación, se presenta el link de la carpeta en donde se encuentra el video del *focus group* realizado el día 16 de diciembre del 2021.

https://drive.google.com/file/d/19Ear_iFpbKlrmdDjXiKgjjxa0fbbwY5U/view?usp=sharing

Apéndice F *Entrevista Docente*

A continuación, se presenta el *link* de la carpeta en donde se encuentra el video de la entrevista al docente realizado el día 18 de diciembre del 2021.

https://drive.google.com/file/d/13XCOi_TBuDtkRi7bNimd1AVXsAFVlzB/view